

MBS BANCAJA 1
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2006

FORMULADAS POR

MBS BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación al 31 de diciembre en euros

ACTIVO	2006	2005
INMOVILIZADO	323.202.363,93	417.786.516,24
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	548.749,96	783.928,50
GASTOS DE CONSTITUCIÓN	548.749,96	783.928,50
INMOVILIZADO FINANCIERO	322.653.613,97	417.002.587,74
CERTIFICADOS HIPOTECARIOS	322.653.613,97	417.002.587,74
ACTIVO CIRCULANTE	61.143.910,28	288.180.641,99
DEUDORES	36.875.462,83	44.600.129,54
CERTIFICADOS HIPOTECARIOS	33.178.008,73	41.219.736,19
DEUDORES AMORTIZACIÓN E INTERESES VENCIDOS	437.959,02	529.005,38
PRINCIPALES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	2.946.887,42	2.538.365,11
INTERESES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN	312.607,66	313.022,86
TESORERÍA	21.414.862,09	240.246.888,84
ENTIDADES DE CRÉDITO	21.414.862,09	240.246.888,84
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	2.853.585,36	3.333.623,61
INTERESES	2.853.585,36	3.333.623,61
TOTAL ACTIVO	384.346.274,21	705.967.158,23

CUENTAS DE ORDEN	2006	2005
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	14.452.034,56	14.391.389,63
FONDO DE RESERVA	9.660.000,00	9.660.000,00
PERMUTA FINANCIERA	4.792.034,56	4.731.389,63
PERMUTA DE INTERESES A RECIBIR	1.981.220,90	1.861.470,29
PERMUTA DE INTERESES A PAGAR	2.810.813,66	2.869.919,34
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	14.452.034,56	14.391.389,63

PASIVO	2006	2005
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	369.020.564,16	690.000.000,00
BONOS DE TITULIZACIÓN TIPO DE INTERÉS VARIABLE	369.020.564,16	690.000.000,00
BONOS SERIE A	309.620.564,16	630.600.000,00
BONOS SERIE B	14.500.000,00	14.500.000,00
BONOS SERIE C	31.100.000,00	31.100.000,00
BONOS SERIE D	13.800.000,00	13.800.000,00
DEUDAS A L/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO	10.256.251,68	10.494.752,36
PRÉSTAMO SUBORDINADO	9.660.000,00	9.660.000,00
PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	596.251,68	834.752,36
ACREEDORES A CORTO PLAZO	5.069.458,37	5.472.405,87
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.148,12	16.880,54
OTROS ACREEDORES	179.501,49	-
AJUSTES POR PERIODIFICACIONES	4.888.808,76	5.455.525,33
INTERESES	4.677.861,37	5.163.929,56
COMISIONES	210.947,39	291.595,77
TOTAL PASIVO	384.346.274,21	705.967.158,23

MBS BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos
Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre en euros

DEBE	2006	2005
GASTOS		
GASTOS FINANCIEROS	14.685.951,43	19.394.195,57
POR INTERESES	14.685.951,43	17.309.671,42
DE EMISIÓN DE BONOS	13.855.472,91	16.508.981,93
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	830.478,52	800.689,49
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	-	2.084.524,15
PERMUTA DE INTERESES (neto)	-	2.084.524,15
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1.714.588,80	2.325.254,32
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.479.410,26	2.090.075,75
COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	1.460.094,07	2.070.685,78
COMISIÓN SOCIEDAD GESTORA	55.733,17	83.362,77
COMISIÓN ADMINISTRADOR	40.598,37	52.702,47
REMUNERACIÓN FINANCIERA PRÉSTAMO SUBORDINADO	1.330.235,28	1.932.984,79
OTRAS COMISIONES	33.527,25	1.635,75
SERVICIOS EXTERIORES	19.316,19	19.389,97
OTROS GASTOS POR SERVICIOS	19.316,19	19.389,97
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	235.178,54	235.178,57
AMORTIZACIÓN GASTOS DE CONSTITUCIÓN	235.178,54	235.178,57
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-	-
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-	-
TOTAL	16.400.540,23	21.719.449,89

HABER	2006	2005
INGRESOS		
INGRESOS FINANCIEROS	16.400.540,23	21.719.449,89
POR INTERESES	16.387.750,13	21.719.449,89
DE CERTIFICADOS HIPOTECARIOS	15.042.056,27	17.870.627,67
DE ENTIDADES DE CRÉDITO	1.345.693,79	3.848.822,22
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,07	-
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	12.790,10	-
PERMUTA DE INTERESES (neto)	12.790,10	-
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	-	-
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	-	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	-	-
TOTAL	16.400.540,23	21.719.449,89

MEMORIA**EJERCICIO 2006**

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social.

MBS BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos (en adelante el “Fondo”), se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de mayo de 2004 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando derechos de crédito cedidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (en adelante “Bancaja”) mediante la emisión de 13.476 Certificados de Transmisión de Hipoteca conforme a las características individuales de cada uno de ellos, por un importe total de 690.016.610,63 euros (ver nota 5).

Con fecha 17 de mayo de 2004, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización de Activos (los “Bonos”) con cargo al mismo por importe de 690.000.000,00 de euros (ver nota 9).

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos emitidos, el Préstamo para Gastos Iniciales y el Préstamo Subordinado, de tal forma que el valor patrimonial neto del fondo es nulo. Adicionalmente, el Fondo tiene concertado la Permuta de Intereses que figura en cuentas de orden.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la “Sociedad Gestora”) figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

b) Extinción y liquidación anticipada.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial; cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo; en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en suspensión de pagos o quiebra o su autorización revocada y no fuera designada una nueva sociedad gestora; cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos o con algún crédito no subordinado o se prevea que se va a producir y cuando hubieren transcurrido dieciocho (18) meses desde la fecha del último vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, aunque tuvieran aún débitos vencidos pendientes de cobro. En todo caso, la extinción del Fondo se producirá en la Fecha de Vencimiento Final (17 de noviembre de 2035).

c) Régimen ordinario de prelación de pagos del Fondo a partir de la primera Fecha de Pago y hasta la última Fecha de Pago o la liquidación del Fondo, incluidas.

1. Origen.

Los fondos disponibles en cada Fecha de Pago (los “Fondos Disponibles”) para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2, serán los importes que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería correspondientes a los siguientes conceptos:

- a) Los ingresos percibidos por reembolso del principal de los Préstamos Hipotecarios desde la Fecha de Pago anterior, exclusive, hasta la Fecha de Pago en curso, inclusive.
- b) Los ingresos percibidos por intereses ordinarios y de demora de los Préstamos Hipotecarios desde la Fecha de Pago anterior, exclusive, hasta la Fecha de Pago en curso, inclusive.
- * Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización.
- * El importe correspondiente a la dotación del Fondo de Reserva a la Fecha de Pago en curso.
- * Las cantidades percibidas en virtud del Contrato de Permuta de Intereses.
- * Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo desde la Fecha de Pago anterior, exclusive, hasta la Fecha de Pago en curso, inclusive, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de inmuebles adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.

2. Aplicación.

Los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación (el “Orden de Prolación de Pagos”), salvo la aplicación en el orden 1º que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad:

- 1º. Pago de los impuestos y de los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos. En este orden, sólo se atenderán a favor del Administrador y en relación con el Contrato de Administración los gastos que hubiere anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverle, todos ellos debidamente justificados.
- 2º. Pago, en su caso, de la cantidad neta a pagar por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses, y, en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo.
- 3º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie A.
- 4º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B salvo postergamiento de este pago al 8º lugar en el orden de prelación.

Se procederá al postergamiento de este pago al 8º lugar cuando en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente se produjese la siguiente circunstancia: que fuera mayor de cero el importe resultante de minorar el Saldo de Principal Pendiente de la Serie A en los siguientes importes: a) el remanente de Fondos Disponibles una vez deducidos los importes aplicados a las obligaciones de pago en los órdenes del 1º al 4º lugar, b) el saldo de la Cuenta de Amortización, y c) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos en la Fecha de Pago correspondiente.

- 5º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergamiento de este pago al 10º lugar en el orden de prelación.

Se procederá al postergamiento de este pago al 10º lugar cuando en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente se produjese la siguiente circunstancia: que fuera mayor de cero el importe resultante de minorar la suma del Saldo de Principal Pendiente de la Serie A y de la Serie B en los siguientes importes: a) el remanente de Fondos Disponibles una vez deducidos los importes aplicados a las obligaciones de pago en los órdenes del 1º al 5º lugar b) el saldo de la Cuenta de Amortización, y c) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios en la Fecha de Pago correspondiente.

- 6º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergamiento de este pago al 12º lugar en el orden de prelación.

Se procederá al postergamiento de este pago al 12º lugar cuando en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente se produjese la siguiente circunstancia: que fuera mayor de cero el importe resultante de minorar la suma del Saldo de Principal Pendiente de la Serie A, de la Serie B y de la Serie C en los siguientes importes: a) el remanente de Fondos Disponibles una vez deducidos los importes aplicados a las obligaciones de pago en los órdenes del 1º al 6º lugar b) el saldo de la Cuenta de Amortización, y c) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios en la Fecha de Pago correspondiente.

- 7º. Retención para el Fondo de Amortización Primero por un importe igual a la diferencia positiva entre:

- (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie A a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente; y
- (ii) la suma de: a) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos, y b) el saldo de la Cuenta de Amortización en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.

- 8º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca su postergamiento del 4º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.

- 9º. Retención para el Fondo de Amortización Segundo por un importe igual a la menor de las siguientes cantidades:

- 1. El Saldo de Principal Pendiente de la Serie B a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.
- 2. La diferencia positiva entre:
 - (i) la suma del Saldo de Principal Pendiente de la Serie A y de la Serie B a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente; y
 - (ii) la suma de: a) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos en la Fecha de Pago correspondiente, y b) el saldo de la Cuenta de Amortización en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.

- 10º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca su postergamiento del 5º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.

- 11º. Retención para el Fondo de Amortización Tercero por un importe igual a la menor de las siguientes cantidades:

- 1. El Saldo de Principal Pendiente de la Serie C a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.
- 2. La diferencia positiva entre:
 - (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie A, de la Serie B y de la Serie C a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente; y

(ii) la suma de: a) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos en la Fecha de Pago correspondiente, y b) el saldo de la Cuenta de Amortización en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.

- 12º. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D cuando se produzca su postergamiento del 6º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el citado lugar.
- 13º. Retención para el Fondo de Amortización Cuarto por un importe igual a la menor de las siguientes cantidades:
 1. El Saldo de Principal Pendiente de la Serie D a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.
 2. La diferencia positiva entre:
 - (i) el Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos a la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente; y
 - (ii) la suma de: a) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos en la Fecha de Pago correspondiente, y b) el saldo de la Cuenta de Amortización en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.
- 14º. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del importe del Fondo de Reserva Requerido.

Esta aplicación no tendrá lugar en la última Fecha de Pago o de liquidación del Fondo.
- 15º. Pago de la cantidad a satisfacer por el Fondo, en su caso, que componga el pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 2º anterior.
- 16º. Pago de los intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 17º. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
- 18º. Pago de los intereses ordinarios devengados del Préstamo Subordinado.
- 19º. Reembolso del principal del Préstamo Subordinado en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
- 20º. Pago al Administrador de la comisión establecida por el Contrato de Administración.

En el caso de que tuviera lugar la sustitución de BANCAJA en su actividad como Administrador de los Préstamos Hipotecarios, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1º anterior, junto con los restantes pagos incluidos en este lugar.
- 21º. Pago de la remuneración variable del Préstamo Subordinado.

Cuando en un mismo orden de prelación existan débitos por diferentes conceptos y el remanente de los Fondos Disponibles no fuera suficiente para atender los importes exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

Fondos Disponibles para Amortización: origen y distribución.

1. **Origen:** En cada Fecha de Pago, los Fondos Disponibles para Amortización de los Bonos serán los siguientes:
 - a) El saldo de la Cuenta de Amortización en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente.

- b) Los importes de las retenciones aplicados de los Fondos Disponibles para el Fondo de Amortización Primero, el Fondo de Amortización Segundo, el Fondo de Amortización Tercero y el Fondo de Amortización Cuarto.

2. Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre de cada Serie: se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de cada una de las Series de conformidad con las siguientes reglas:

1. Hasta la Fecha de Pago correspondiente al 17 de febrero de 2006, excluida, los Fondos Disponibles para Amortización serán depositados en la Cuenta de Amortización.
2. A partir de la Fecha de Pago correspondiente al 17 de febrero de 2006, incluida, los Fondos Disponibles para amortización se aplicarán secuencialmente en primer lugar a la amortización de la Serie A hasta su total amortización, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización, en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización y en cuarto lugar a la amortización de la Serie D hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas 3 y 4 siguientes para la amortización a prorrata de las diferentes Series.
3. No obstante aunque no hubiera sido amortizada la Serie A en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B y/o de la Serie C y/o de la Serie D en la Fecha de Pago que ni fuera la última Fecha de Pago ni fuera la fecha de liquidación del Fondo y en la que se cumplieran las circunstancias siguientes:
 - a) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B fuera igual o mayor al 4,20% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,50% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
 - b) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C fuera igual o mayor al 9,01% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,50% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
 - c) Para proceder a la amortización de la Serie D, que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D fuera igual o mayor al 4,00% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, y
 - ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
 - d) Para proceder a la amortización de la Serie B, de la Serie C y de la Serie D:
 - i) que el Fondo de Reserva Requerido fuera a ser dotado en su totalidad, y
 - ii) en la Fecha Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios fuera igual o superior al 10 por 100 del importe nominal de la Emisión de Bonos.
4. En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de la Serie B y/o de la Serie C y/o de la Serie D, según lo previsto en la regla 3 anterior, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B y/o de la Serie C y/o de la Serie D de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B o el de la Serie C o el de la Serie D con relación al Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos se mantengan en el 4,20% o en el 9,01% o en el 4,00%, respectivamente, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.

d) Activo del Fondo.**En su origen.**

Los Préstamos Hipotecarios cedidos por BANCAJA mediante la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El importe a cobrar por el desembolso de la suscripción asegurada de cada una de las Series de los Bonos.

Los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos activados.

El saldo existente en la Cuenta de Tesorería bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) integrado por las cantidades obtenidas del Préstamo para Gastos Iniciales y del Préstamo Subordinado.

Durante la vida del Fondo.

- * El Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios.
 - (ii) El saldo pendiente de amortizar de los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos.
 - (iii) Los intereses ordinarios y de demora devengados y no cobrados de los Préstamos Hipotecarios.
 - (iv) Las cantidades a percibir por la Permuta de Intereses.
 - (v) Los inmuebles que llegase a adjudicarse el Fondo en la eventual ejecución de las hipotecas inmobiliarias que garantizan los Préstamos Hipotecarios, cualesquiera cantidades o activos percibidos por ejecución judicial o notarial de las garantías hipotecarias o por la enajenación o explotación de los inmuebles adjudicados al Fondo en ejecución de las garantías hipotecarias, o en administración y posesión interina del inmueble (en proceso de ejecución), adquisición al precio de remate o importe determinado por resolución judicial. Igualmente todos los restantes derechos conferidos al Fondo por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca derivados de los Préstamos Hipotecarios, incluidos los que correspondan a los seguros de daños suscritos por los Deudores o cualquier otra póliza de seguro que otorgue una garantía equivalente.
 - (vi) El resto de los saldos existentes en la Cuenta de Tesorería bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y sus intereses.
 - (vii) El saldo existente en la Cuenta de Amortización bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) y sus intereses.
 - (viii) Cualquier otra cantidad recibida en relación con otros contratos formalizados por la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo.

e) Pasivo del Fondo.**En su origen.**

La Emisión de Bonos que asciende a seiscientos noventa millones (690.000.000,00) de euros de valor nominal, representados mediante anotaciones en cuenta y constituida por cuatro Series de Bonos distribuidas de la siguiente manera:

- Serie A por importe nominal total de seiscientos treinta millones seiscientos mil (630.600.000,00) euros integrada por seis mil trescientos seis (6.306) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.
- Serie B por importe nominal total de catorce millones quinientos mil (14.500.000,00) euros integrada por ciento cuarenta y cinco (145) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

- Serie C por importe nominal total de treinta y un millones cien mil (31.100.000,00) euros integrada por trescientos once (311) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.
- Serie D por importe nominal total de trece millones ochocientos mil (13.800.000,00) euros integrada por ciento treinta y ocho (138) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario.

El importe a pagar por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por BANCAJA.

El importe del Préstamo para Gastos Iniciales, destinado a la financiación de los gastos iniciales de constitución del Fondo y emisión de los Bonos y a financiar parcialmente la adquisición de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El Préstamo Subordinado, destinado a la constitución del Fondo de Reserva.

Durante la vida del Fondo.

El Saldo de Principal Pendiente de los Bonos de cada una de las Series y sus intereses.

El principal pendiente de reembolsar del Préstamo para Gastos Iniciales y del Préstamo Subordinado y los intereses de ambos.

Las cantidades a pagar por la Permuta de Intereses.

Las comisiones y demás gastos establecidos en los diversos contratos de la operación, así como cualquier otro en que pueda incurrir el Fondo.

f) Ingresos del Fondo.

El Fondo dispondrá de los ingresos depositados en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización.

Los ingresos susceptibles de empleo para hacer frente a las obligaciones de pago del Fondo serán los siguientes:

Las cantidades percibidas por reembolso del principal de los Préstamos Hipotecarios.

b) Los intereses, tanto ordinarios como de demora, de los Préstamos Hipotecarios.

c) El importe del Préstamo para Gastos Iniciales.

d) El importe del Fondo de Reserva, constituido inicialmente con la disposición del importe del Préstamo Subordinado.

e) Las cantidades que perciba en virtud de los términos de la Permuta de Intereses.

f) Los rendimientos obtenidos por la inversión de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización.

g) Cualesquiera otras cantidades que pudiera percibir el Fondo incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de inmuebles o bienes adjudicados al Fondo, o explotación de los mismos, como los restantes derechos conferidos al Fondo por la suscripción de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

g) Gastos con cargo al Fondo.

La Sociedad Gestora satisfará con cargo al Fondo todos los gastos necesarios para el funcionamiento de éste, tanto los gastos iniciales como los gastos ordinarios periódicos y extraordinarios que se devenguen a lo largo de la vida del mismo.

El Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que hubiera soportado el Fondo tendrá el carácter de gasto deducible a los efectos del Impuesto sobre Sociedades.

Gastos iniciales.

El pago de los gastos iniciales por la constitución del Fondo y emisión de los se realiza con el importe dispuesto del Préstamo para Gastos Iniciales y sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Gastos a lo largo de la vida del Fondo.

La Sociedad Gestora satisfará con cargo al Fondo todos los gastos necesarios para el funcionamiento de éste, tanto los ordinarios periódicos como los extraordinarios que se devenguen a lo largo de la vida del mismo, siendo atendidos según el Orden de Prelación de Pagos del Fondo que corresponda a cada uno de ellos. A modo meramente enunciativo, la Sociedad Gestora satisfará los siguientes gastos:

- a) Si fuera el caso, remanente de gastos iniciales de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos que hubiera excedido del importe del Préstamo para Gastos Iniciales.
- b) Gastos que puedan derivarse de las verificaciones, inscripciones y autorizaciones administrativas de obligado cumplimiento.
- c) Si fuera el caso, gastos derivados de la preparación y formalización por la modificación de la Escritura de Constitución y de los Contratos, así como por la celebración de contratos adicionales.
- d) Honorarios de las Agencias de Calificación por el seguimiento y el mantenimiento de la calificación de los Bonos.
- e) Gastos derivados de la amortización de los Bonos.
- f) Gastos relativos a la llevanza del registro contable de los Bonos por su representación mediante anotaciones en cuenta, su admisión a negociación en mercados secundarios organizados y el mantenimiento de todo ello.
- g) Gastos que puedan derivarse de la venta de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca y de los activos remanentes del Fondo para la liquidación del mismo, incluyendo los derivados de la obtención de una línea de crédito.
- h) Gastos necesarios para instar la ejecución de los Préstamos Hipotecarios y los derivados de las actuaciones recuperatorias que se requieran.
- i) Gastos derivados de la administración del Fondo.
- j) Gastos derivados de la administración de los Préstamos Hipotecarios y del depósito de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- k) Gastos financieros de la Emisión de Bonos
- l) Las cantidades a pagar en virtud del Contrato de Permuta de Intereses.
- m) Comisiones y gastos con cargo al Fondo por el resto de contratos de servicios y de operaciones financieras suscritos.
- n) Gastos derivados de los anuncios y notificaciones relacionados con el Fondo y/o los Bonos.
- o) Gastos de auditorías y de asesoramiento legal.
- p) En general, cualesquiera otros gastos soportados por el Fondo o por la Sociedad Gestora en representación y por cuenta del mismo.

h) Fondo de Reserva.

La Sociedad Gestora constituyó en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva inicialmente con cargo a la disposición de la totalidad del principal del Préstamo Subordinado, y posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el Importe del Fondo de Reserva requerido y de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Las características del Fondo de Reserva serán las siguientes:

(i) Importe:

Se constituyó en la Fecha de Desembolso por un importe inicial igual a nueve millones seiscientos sesenta mil (9.660.000,00) euros, equivalente al 1,40% del importe nominal de la Emisión de Bonos.

Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, deberá ser dotado hasta alcanzar el importe que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago será la menor de las cantidades siguientes:

(i) nueve millones seiscientos sesenta mil (9.660.000,00) euros, equivalente al 1,40% del importe nominal de la Emisión de Bonos.

(ii) La cantidad mayor entre:

a) El importe resultante de sumar: (i) 2,80% del Saldo de Principal Pendiente de la Emisión de Bonos, más (ii) el 35% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos sólo en caso que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos sea superior al 3,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

b) El 1,00% del importe nominal de la Emisión de Bonos.

No obstante lo anterior, el Fondo de Reserva Requerido no se reducirá en la Fecha de Pago que corresponda y permanecerá en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la anterior Fecha de Pago, cuando en la Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:

i) Que en la Fecha de Determinación anterior a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos, fuera igual o superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

ii) Que en la Fecha de Pago anterior, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a esa Fecha de Pago.

(ii) Rentabilidad:

El importe del Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

(iii) Destino:

El Fondo de Reserva se aplicará, en cada Fecha de Pago, al cumplimiento de las obligaciones de pago contenidas en el Orden de Prelación de Pagos.

i) Normativa legal.

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos con cargo se lleva a cabo al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 y estarán sujetos a (i) la Escritura de Constitución; (ii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen; (iii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación; (iv) la Ley 3/1994; (v) la Ley 44/2002 (en particular su artículo 18); (vi) 24/1988 del Mercado de Valores; y (vii) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento

j) Régimen fiscal.

Las características propias del régimen fiscal del Fondo son las siguientes:

- i) La constitución del Fondo está exenta del concepto "operaciones societarias", del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- ii) La emisión de los Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento.
- iv) Respecto a los rendimientos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.
- v) Los servicios de gestión y depósito del Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- vi) Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los valores que se emiten con cargo al Fondo tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, incorporando ciertas reclasificaciones y presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la estipulación decimonovena de la escritura de constitución del Fondo.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad en vigor:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se puedan encontrar en situación de impago serán periodificados en base a su devengo, excepto para aquellos

casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal del Certificado de Transmisión de Hipoteca más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados hasta el momento del cobro.

Inmovilizado.

Gastos de establecimiento.

Corresponden a los gastos de constitución del Fondo que se registraron por su valor de coste. Se presentan netos de su amortización, la cual se efectúa linealmente desde la fecha de constitución hasta el 30 de abril de 2009, inclusive.

Inmovilizado financiero. Cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Se registran por el valor de adquisición de los Certificados de Transmisión de Hipoteca adquiridas que coincide con su valor nominal.

Adicionalmente, se creará un fondo de insolvencias cuyo objeto será cubrir aquellas situaciones en las que se estime la dudosa recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

c) Tesorería. Entidades de crédito.

Se corresponde con los saldos depositados en las cuentas en entidades de crédito hasta su distribución o retención. Estos saldos incluyen, además de los ingresos obtenidos por el Fondo procedentes de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, las cantidades recibidas por la permuta financiera de intereses, los importes a que ascienda el Fondo de Reserva y las retenciones a cuenta practicadas por el pago de intereses hasta que son ingresadas en el Tesoro Público.

d) Acreedores a largo plazo.

Bonos de Titulización de Activos.

Se corresponde con la emisión de Bonos de Titulización de Activos realizada que se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Deudas con entidades de crédito.

Se corresponde con el importe dispuesto de los préstamos mantenidos con entidades de crédito.

e) Cuentas de periodificación.

Activo

Se corresponden principalmente con la periodificación lineal realizada de los intereses devengados por los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por la Permuta de Intereses y por los saldos depositados en cuentas en entidades de crédito.

Pasivo

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrando por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación lineal de los intereses de los Bonos, de préstamos mantenidos con entidades de crédito y de la Permuta de Intereses.

f) Impuesto sobre Sociedades.

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes con los criterios fiscales y las diferencias

temporales entre los resultados económico y fiscal, que, si existen, dan lugar a impuestos anticipados o diferidos.

4. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL FONDO

Con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la Emisión de Bonos, así como complementar su administración, la Sociedad Gestora, en representación del Fondo, procedió en el día de su constitución, a formalizar los contratos que se establecen a continuación.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución y de acuerdo con las condiciones que establezca la normativa vigente en cada momento, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá en supuestos excepcionales prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluidos nuevos contratos de línea de crédito, y modificar la Escritura de Constitución, siempre que haya sido comunicado previamente por la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente y a las Agencias de Calificación, y que con tales modificaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación. La modificación de la Escritura de Constitución o de los contratos será comunicada por la Sociedad Gestora a la CNMV como hecho relevante o como suplemento al Folleto Informativo, según corresponda. La Escritura de Constitución o los contratos también podrán ser objeto de subsanación a instancia de la CNMV.

a) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BANCAJA, celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en virtud del cual BANCAJA garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado y Cuenta de Tesorería determinará que en una cuenta financiera en euros, (la “Cuenta de Tesorería”), abierta en BANCAJA, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:

- (i) importe efectivo, neto de comisiones de aseguramiento y colocación, por el desembolso de la suscripción de la Emisión de Bonos;
- (ii) reembolso del principal e intereses cobrados de los Prestamos Hipotecarios;
- (iii) disposición del principal del Préstamo Subordinado y las cantidades que en cada momento compongan el Fondo de Reserva;
- (iv) cualesquiera otras cantidades que correspondan a los Préstamos Hipotecarios, así como por la enajenación o explotación de los inmuebles y bienes adjudicados, o en administración y posesión interina de los inmuebles en proceso de ejecución, así como todos los posibles derechos e indemnizaciones tanto las derivadas de los contratos de seguro de daños sobre los inmuebles hipotecados, como los derivados de cualquier derecho accesorio a los Préstamos Hipotecarios, excluidas las comisiones establecidas en cada uno de ellos;
- (v) disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales;
- (vi) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas del Contrato de Permuta de Interés;
- (vii) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización; y

- (viii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.

Bancaja garantiza un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferente a los Periodos de Devengo de Intereses establecidos para los Bonos), igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses. Los intereses devengados que deberán liquidarse los días 17 de febrero, 17 de mayo, 17 de agosto y 17 de noviembre de cada año, y se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de diez (10) Días Hábiles a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de este Contrato para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, y siempre sujeto a la comunicación previa a las Agencias de Calificación, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANCAJA de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones P-1 o F1 por parte de BANCAJA.
- b) Trasladar la Cuenta de Tesorería del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima P-1 y F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCAJA en virtud de este Contrato.
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de BANCAJA o de un tercero, garantía pignoratícia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato.
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por periodos máximos hasta la siguiente Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones P-1 y F1 de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANCAJA en virtud de este Contrato.
- e) En ambas situaciones b) y d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCAJA bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA alcanzara nuevamente las calificaciones P-1 y F1 según las escalas de Moody's y de Fitch, respectivamente.

b) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización).

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BANCAJA, celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) en virtud del cual BANCAJA garantizará una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) determinará que en una cuenta financiera en euros (la “**Cuenta de Amortización**”), abierta en BANCAJA, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas las cantidades de los Fondos Disponibles para Amortización que fueren aplicadas desde la primera Fecha de Pago (17.08.2004) hasta la Fecha de Pago correspondiente al 17 de febrero de 2006, excluida.

BANCAJA garantiza un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (diferente a los Periodos de Devengo de Intereses establecidos para los Bonos) por los saldos positivos que resulten en la Cuenta de Amortización, igual al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses. Los intereses devengados que deberán liquidarse los días 17 de febrero, 17 de mayo, 17 de agosto y 17 de noviembre se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA experimentara, en cualquier momento de la vida de los Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de diez (10) Días Hábiles a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá poner en práctica, previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados de este Contrato para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, y siempre sujeto a la comunicación previa a las Agencias de Calificación, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANCAJA de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Amortización, durante el tiempo que se mantenga la situación de pérdida de las calificaciones P-1 o F1 por parte de BANCAJA.
- b) Trasladar la Cuenta de Amortización del Fondo a una entidad cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima P-1 y F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCAJA en virtud de este Contrato.
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de BANCAJA o de un tercero, garantía pignoratícia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en este Contrato.
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por periodos máximos hasta la siguiente Fecha de

Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con las calificaciones P-1 y F1 de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANCAJA en virtud de este Contrato.

- e) En ambas situaciones b) y d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCAJA bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCAJA alcanzara nuevamente las calificaciones P-1 y F1 según las escalas de Moody's y de Fitch, respectivamente.

c) Contrato de Préstamo Subordinado.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCAJA un contrato de préstamo subordinado de carácter mercantil por importe de nueve millones seiscientos sesenta mil (9.660.000,00) de euros que fue destinado en la Fecha de Desembolso a la dotación inicial para la constitución del Fondo de Reserva.

Amortización.

El reembolso del principal del Préstamo Subordinado se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Importe del Fondo de Reserva requerido a la Fecha de Pago anterior y el Importe del Fondo de Reserva requerido a la Fecha de Pago correspondiente, y en el orden de aplicación previsto para este supuesto conforme al Orden de Prelación de Pagos.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para proceder al reembolso que corresponda del Préstamo Subordinado, la parte del principal que hubiera quedado sin reembolsar, se reembolsará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el importe que, en su caso, corresponda reembolsar en esa misma Fecha de Pago, hasta su reembolso total.

Rendimiento financiero.

La remuneración del Préstamo Subordinado tendrá dos componentes:

1. Tipo de interés ordinario: el principal del Préstamo Subordinado pendiente de reembolso devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, y (ii) un margen inicial del 6,00% para el primer Periodo de Devengo de Intereses que se irá reduciendo para cada uno de los Periodos de Devengo de Intereses siguientes en un 0,10% sobre el margen aplicado para el Periodo de Devengo de Intereses anterior hasta alcanzar el margen mínimo del 1,50%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiera de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

Los intereses ordinarios devengados y no pagados en una Fecha de Pago, se acumularán al principal del Préstamo Subordinado, devengando intereses adicionales al mismo tipo de interés ordinario aplicable para el periodo de devengo de intereses de que se trate y se abonarán, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior y en el mismo lugar previsto para el pago de los intereses ordinarios del Préstamo Subordinado de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

2. Remuneración variable y subordinada que se determinará y devengará al vencimiento de cada periodo trimestral que comprenderá los tres meses naturales anteriores al mes correspondiente a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de enero, abril, julio y octubre que corresponden al último mes de cada periodo trimestral. La liquidación de la remuneración variable que hubiere sido devengada al cierre de los meses de enero, abril, julio y octubre se realizará en la Fecha de Pago inmediatamente posterior al último día de cada uno de los citados meses siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe de la remuneración variable devengada que no hubiese sido pagada en una Fecha de Pago, no se acumulará al principal del Préstamo Subordinado ni devengará intereses de demora y se abonará, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el pago del importe de la remuneración variable que se hubiera devengado, en su caso, en el siguiente periodo trimestral de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

d) Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCAJA un contrato de préstamo de carácter mercantil por importe de un millón doscientos ochenta mil (1.280.000,00) euros que será destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos y a financiar parcialmente la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El Préstamo para Gastos Iniciales devengará un interés nominal anual, determinado trimestralmente para cada Periodo de Devengo de Intereses, que será el que resulte de sumar: (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, y (ii) un margen del 2,00%. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, se acumularán devengando un interés de demora al mismo tipo de interés ordinario que el del Préstamo para Gastos Iniciales y se abonarán, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, en la Fecha de Pago inmediatamente posterior y en el mismo lugar previsto para el pago de los intereses ordinarios del Préstamo para Gastos Iniciales de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La amortización se efectuará trimestralmente en cada una de las Fechas de Pago de la forma siguiente:

La parte del principal del Préstamo para Gastos Iniciales que hubiera sido realmente utilizada para financiar los gastos de constitución del Fondo y emisión de los Bonos, y a financiar parcialmente la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, se amortizará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tendrá lugar en la primera Fecha de Pago, 17 de agosto de 2004, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 17 de mayo de 2009, incluida.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para proceder a la amortización parcial que corresponda del Préstamo para Gastos Iniciales, la parte del principal que hubiera quedado sin amortizar, se amortizará en la

Fecha de Pago inmediatamente posterior junto con el importe que, en su caso, corresponda amortizar en esa misma Fecha de Pago, hasta su reembolso total.

e) Contrato de Permuta de Intereses.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Bancaja, un contrato de permuta financiera de intereses (el “Contrato de Permuta de Intereses”) conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca, cuyas características más relevantes se describen a continuación.

En virtud del Contrato de Permuta, el Fondo realizará pagos a Bancaja calculados sobre el tipo de interés de los Préstamos Hipotecarios, y como contrapartida Bancaja realizará pagos al Fondo calculados sobre el tipo de interés nominal medio ponderado de las Series de los Bonos, todo ello según lo descrito a continuación.

Parte A: El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.

Parte B: Bancaja.

1. Fechas de liquidación.

Las fechas de liquidación coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 17 de febrero, 17 de mayo, 17 de agosto y 17 de noviembre de cada año, o, en caso de no ser alguna de estas fechas un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior.

2. Periodos de liquidación.

Parte A:

Los periodos de liquidación para la Parte A serán los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de liquidación consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última.

Parte B:

Los periodos de liquidación para la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última.

3. Nocional de la Permuta.

Será la suma (i) del Saldo Nocional de los Préstamos Hipotecarios definido como la media diaria durante el periodo de liquidación de la Parte A que vence del Saldo Vivo de Préstamos Hipotecarios que no se encuentren con retrasos en el pago de los importes vencidos por más de noventa (90) días, y (ii) del resultado de multiplicar a) la media diaria durante el periodo de liquidación de la Parte A que vence del saldo de la Cuenta de Amortización, por b) el margen medio aplicable para la determinación del Tipo de Interés Nominal de las Series de Bonos ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada Serie durante el Periodo de Devengo de Intereses en curso, y por c) el resultado de dividir uno (1) entre el Tipo de Interés de la Parte B.

4. Cantidades a pagar por la Parte A.

Será el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte A al Nocional de la Permuta en función del número de días del periodo de liquidación.

4.1 Tipo de Interés de la Parte A.

Será en cada fecha de liquidación el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) la suma de los intereses percibidos de los Préstamos Hipotecarios e ingresados al Fondo durante el periodo de liquidación que vence, disminuida en el importe de los intereses corridos que, en su caso, hubiere pagado el Fondo durante el mismo periodo de liquidación, entre (ii) el Nocional de la Permuta, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de liquidación.

5. Cantidades a pagar por la Parte B.

Será el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte B al Nominal de la Permuta en función del número de días del periodo de liquidación.

5.1 Tipo de Interés de la Parte B.

Será para cada periodo de liquidación el tipo de interés anual que resulte de sumar (i) el Tipo de Interés Nominal aplicable a cada Serie de Bonos determinado para el Periodo de Devengo de Intereses en curso, ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada Serie durante el Periodo de Devengo de Intereses en curso más (ii) un 0,55%.

Si en una fecha de liquidación el Fondo (Parte A) no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad que le correspondiera satisfacer a la Parte B, la parte de esta cantidad no satisfecha será liquidada en la siguiente Fecha de Pago siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con Orden de Prelación de Pagos. Si esta circunstancia de impago se produjera en dos Fechas de Pago consecutivas, el Contrato de Permuta de Intereses quedará resuelto. En caso de resolución, el Fondo asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta de Intereses, y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

BANCAJA asumirá el compromiso irrevocable de que si, durante cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de Bonos, la calificación de la deuda no subordinada y no garantizada de BANCAJA descendiera por debajo de A1 para la deuda a largo plazo según la escala de calificación de Moody's o de F1 para la deuda a corto plazo según la escala de calificación de Fitch, realizará, en el plazo máximo de diez (10) Días Hábles desde el día en que tuviera lugar cualquiera de dichas circunstancias, alguna de las siguientes opciones en los términos y condiciones que estime pertinentes la Sociedad Gestora, previa comunicación a las Agencias de Calificación, para mantener las calificaciones asignadas a cada una de las Series por las Agencias de Calificación: (i) que una tercera entidad con una calificación de su deuda no subordinada y no garantizada igual o superior a A1 en su deuda a largo plazo y a F1 en su deuda a corto plazo según las escalas de calificación de Moody's y Fitch, respectivamente, garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; (ii) que una tercera entidad con las mismas calificaciones requeridas para la opción (i) anterior, asuma su posición contractual y le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Permuta para BANCAJA, o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de permuta; o (iii) constituir un depósito de efectivo o de valores a favor del Fondo en garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales de BANCAJA que cubra el valor de mercado de la Permuta que satisfaga a las Agencias de Calificación y, en su caso y en función de la calificación que tuviera asignada la contraparte del Contrato de Permuta de Intereses, alguna de las opciones (i) y (ii) anteriores. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de BANCAJA.

La ocurrencia, en su caso, de la resolución anticipada del Contrato de Permuta no constituirá en sí misma una causa de Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos y Liquidación Anticipada del Fondo, salvo que en conjunción con otros eventos o circunstancias relativos a la situación patrimonial del Fondo se produjera una alteración sustancial o permanente de su equilibrio financiero.

f) *Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios Participados y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.*

Bancaja, entidad emisora de los Certificados de Transmisión de Hipoteca a ser suscritas por el Fondo, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y de conformidad con el Real Decreto 685/1982, suscribió con la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, el Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca (el "Contrato de Administración") en virtud del cual Bancaja (en cuanto a este Contrato el "Administrador"), como mandatario de la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo, (i) realizará la guarda y custodia de los títulos representativos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, (ii) conservará la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios; y (iii) recibirá,

en gestión de cobro, en nombre del Fondo, cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores en virtud de los Préstamos Hipotecarios objeto de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El Administrador percibirá por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato de Administración, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Préstamos Hipotecarios que administre durante cada Periodo de Devengo de Intereses. Si el Administrador fuera sustituido en dicha labor de administración, caso de ser ello posible por modificación de la legislación actual, y adecuado por las circunstancias que concurrieran en el Administrador que pudieran impedir o dificultar el desarrollo correcto de dicha administración, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar el porcentaje de comisión anterior en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con Bancaja en este contrato.

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, procediéndose a su abono en ese mismo momento.

g) Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró un Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos con J.P. MORGAN SECURITIES LTD. ("JPMORGAN"), BANCAJA y SOCIÉTÉ GÉNÉRALE Sucursal en España ("SOCIÉTÉ GÉNÉRALE") como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras y con BANCO PASTOR, S.A. ("BANCO PASTOR"), CDC IXIS CAPITAL MARKETS y FORTIS BANK NV-SA ("FORTIS BANK") como Entidades Aseguradoras y Colocadoras, y a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo, al finalizar el Periodo de Suscripción, hasta sus respectivos compromisos de aseguramiento.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de cada Serie percibirán en su conjunto con cargo al Fondo una comisión de aseguramiento o de colocación, sobre el importe nominal de los Bonos de la Serie correspondiente, comprendida entre el 0,05% y el 0,10%, ambos incluidos

Las Entidades Directoras no percibieron remuneración por la dirección de la emisión de Bonos.

h) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, celebró con Bancaja un contrato de agencia de pagos para realizar el servicio financiero de la Emisión de Bonos que se emiten con cargo al Fondo (el "Contrato de Agencia de Pagos").

Las obligaciones contenidas en este contrato son resumidamente las siguientes:

- i) En cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar el pago de intereses y de reembolso del principal de los Bonos, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.
- ii) En cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo del tipo de interés nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.

En contraprestación a los servicios a realizar por el Agente de Pagos, el Fondo satisfará al mismo en cada Fecha de Pago de los Bonos durante la vigencia del contrato, una comisión del 0,01%, impuestos incluidos en su caso, sobre el importe que se distribuirá a los titulares de los Bonos en cada Fecha de Pago, que se pagará en la misma Fecha de Pago, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

En el supuesto de un descenso en las calificaciones crediticias asignadas a Bancaja o por cualquier otra razón debidamente justificada que puedan perjudicar las calificaciones otorgadas a los Bonos por las Agencias de Calificación, la Sociedad Gestora, atendiendo los criterios de las Agencias de Calificación, podrá revocar la designación de Bancaja como Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad en sustitución. Si Bancaja fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con Bancaja en este contrato.

En el supuesto de que el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad de la comisión, los importes no pagados se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, a no ser que se mantuviera dicha situación de iliquidez, en cuyo caso los importes debidos se irán acumulando hasta aquella Fecha de Pago en que dicha situación hubiese cesado.

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El inmovilizado financiero está compuesto por los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidas por Bancaja que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió al momento de la constitución de éste.

La adquisición ascendió a 13.476 Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe nominal y efectivo de 690.016.610,63 euros.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Están representados por títulos nominativos múltiples o unitarios y referidas a una participación del cien por cien sobre el principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados.
- El tipo de interés nominal de cada préstamo hipotecario participado y, por consiguiente, de Certificado de Transmisión de Hipoteca es variable a lo largo de la vida del préstamo. De acuerdo con cada uno de los contratos de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados, el tipo de interés se determina periódicamente a partir de un índice o tipo de referencia más un margen o diferencial.

El tipo de interés aplicable a los Certificados de Transmisión de Hipoteca está referenciado a los siguientes índices o tipos de referencia del mercado hipotecario, establecidos en el apartado 3 de la norma sexta bis de la Circular nº. 8/1990, de 7 de septiembre, del Banco de España:

Tipo MIBOR a 1 año.

Tipo MIBOR a 6 meses.

Tipo MIBOR a 3 meses.

Tipo EURIBOR a 1 año.

Tipo EURIBOR a 3 meses.

Indicador CECA, tipo activo.

Tipo medio de los préstamos hipotecarios, a más de tres años, de cajas de ahorro.

Tipo medio de los préstamos hipotecarios, a más de tres años, de conjunto de entidades.

- El tipo de interés nominal medio ponderado de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca participados al 31 de diciembre de 2006 es del 4,35%.

- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados y dan derecho al Fondo, como titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca, a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados, así como la totalidad de los intereses, incluidos los de demora, las indemnizaciones de los seguros de daños y las cantidades recuperadas en ejecuciones judiciales o extrajudiciales o los inmuebles adjudicados por este proceso.
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados fueron concedidos a particulares con el objeto de financiar la adquisición, construcción o rehabilitación de viviendas situadas en España o son subrogaciones por particulares de financiaciones concedidas a promotores de viviendas..
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca están garantizados por hipoteca inmobiliaria constituida con rango de primera sobre el pleno dominio de todos y cada uno de los inmuebles hipotecados, debidamente constituida y registrada en el correspondiente Registro de la Propiedad.
- La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los Deudores hipotecarios, ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales, ni se establecen pactos de recompra de tales participaciones.
- La custodia y administración de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados se atribuye por contrato a la entidad emisora, Bancaja (ver nota 4f).
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se encuentran depositadas en Bancaja (ver nota 4f).
- Las características más significativas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados, según se recogen en la escritura de constitución del Fondo, fueron verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por la firma Ernst & Young, emitiendo un informe a tal efecto.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Plazo Vencimiento		Total
	Largo	Corto	
Saldo al 31 de diciembre de 2005	417.002,59	41.219,73	458.222,32
Traspaso de corto a largo	41.219,73	-41.219,73	-
Amortizaciones:			
• Amortización cuota ordinaria	-37.738,67	-	-37.738,67
• Amortización anticipada total	-54.516,09	-	-54.516,09
• Amortización anticipada parcial	-10.135,94	-	-10.135,94
Traspaso de largo a corto	-33.178,01	33.178,01	
Saldo al 31 de diciembre de 2006	322.653,61	33.178,01	355.831,62
Importes en miles de euros			

En la amortización de cuota ordinaria se recoge el importe de las cuotas vencidas cobradas y no cobradas, siendo éstas últimas dadas de baja de la cartera y traspasadas al epígrafe de deudores, deudores por amortización e intereses vencidos (ver nota 6b).

El saldo al cierre del ejercicio correspondiente al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2007, ascendía a 33.178,01 miles de euros que se traspasan al epígrafe de deudores (ver nota 6a), siendo la fecha del último vencimiento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca el 15 de noviembre de 2033.

Al 31 de diciembre de 2006, la rúbrica "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación adjunto, incluye intereses devengados no vencidos correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca por importe de 802,73 miles de euros (ver nota 8).

6. DEUDORES**a) Certificados de Transmisión de Hipoteca.**

El saldo que figura en el balance corresponde al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2007, que asciende a 33.178,01 miles de euros. Este importe no figura incluido en inmovilizaciones financieras (ver nota 5).

b) Deudores por amortización e intereses vencidos.

El saldo que figura en balance se corresponde con el importe pendiente al 31 de diciembre de 2006 de las cuotas vencidas y no cobradas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por impago de los prestatarios.

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

	Principal	Intereses	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2005	439,71	89,30	529,01
Adiciones	5.618,01	1.800,77	7.418,78
Recuperaciones	-5.729,52	-1.780,31	-7.509,83
Saldo al 31 de diciembre de 2006	328,20	109,76	437,96
Importes en miles de euros			

La situación de impagados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no pagada, total o parcialmente, es la siguiente:

	Recibos (cuotas)	Principal	%	Intereses ordinarios	%
• Hasta 1 mes	565	152.594,38	46,49	58.423,61	53,23
• De 1 a 2 meses	147	44.729,96	13,63	13.633,96	12,42
• De 2 mes a 3 meses	40	19.659,23	5,99	4.325,20	3,94
• De 3 meses a 6 meses	37	30.444,95	9,28	5.797,33	5,28
• De 6 meses a 12 meses	64	54.970,10	16,75	12.487,17	11,38
• Más de 12 meses	48	25.800,68	7,86	15.092,45	13,75
Total	901	328.199,30	100,00	109.759,72	100,00
Importes en euros					

Otros deudores.

El saldo que figura en balance se corresponde con los cobros de principal e intereses realizados por los Deudores hipotecarios que se encuentran pendientes de abono al Fondo y que corresponderá efectuarlo en la fecha establecida en el contrato de Administración de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados.

7. TESORERÍA

El saldo que figura en balance, se corresponde con el depósito de los saldos de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Amortización que devengan un interés variable, de acuerdo con los contratos suscritos con Bancaja (ver notas 4a y 4b).

El movimiento de este epígrafe es el que aparece a continuación:

	Movimientos	Saldos
Cuenta de Tesorería		
• Saldo al 31 de diciembre de 2005		25.790,92
Ingresos	352.715,53	
Retiros	-357.091,59	
• Saldo al 31 de diciembre de 2006		21.414,86
Cuenta de Amortización		
• Saldo al 31 de diciembre de 2005		214.455,97
Ingresos	-	
Retiros	-214.455,97	
• Saldo al 31 de diciembre de 2006		-
Total al 31 de diciembre de 2006		21.414,86
Importes en miles de euros		

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 que asciende a 69,64 miles de euros, se encuentran registrados en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo del balance de situación (ver nota 8).

8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006, es la siguiente:

Intereses devengados pendientes de vencimiento de:		Importes
• Certificados de Transmisión de Hipoteca (ver nota 5)		802,73
• Permutas de Intereses (ver nota 12)		1.981,22
• Entidades de crédito (ver nota 7)		69,64
Total		2.853,59
		Importes en miles de euros

9. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de cuatro series de Bonos de Titulización de Activos, que tiene las siguientes características:

Bonos Serie A:

Importe nominal	630.600.000,00 euros	
Número de bonos	6.306	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,17 %	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	17 de febrero, 17 de mayo, 17 de agosto y 17 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde su inicio en la Fecha de Pago correspondiente al 17 de febrero de 2006 hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A, conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A tendrá lugar en la Fecha de Pago correspondiente al 17 de febrero de 2006.	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)
Calificación inicial	Aaa	AAA
Calificación actual	Aaa	AAA

Bonos Serie B:

Importe nominal	14.500.000,00 euros	
Número de bonos	145	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,21 %	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	17 de febrero, 17 de mayo, 17 de agosto y 17 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B, conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Serie A en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie B en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie, de modo tal que la relación entre los Saldos de Principal Pendiente de la Serie B y de la Emisión de Bonos se mantenga en el 4,20%, o porcentaje superior más próximo posible.	
Subordinación	Los Bonos de la Serie B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.	

Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)
Calificación inicial	Aa2	AAA
Calificación actual	Aa2	AAA

Bonos Serie C:

Importe nominal	31.100.000,00 euros	
Número de bonos	311	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,43 %	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	17 de febrero, 17 de mayo, 17 de agosto y 17 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	
Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C, conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Serie A en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie C en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie, de modo tal que la relación entre los Saldos de Principal Pendiente de la Serie C y de la Emisión de Bonos se mantenga en el 9,01%, o porcentaje superior más próximo posible.	
Subordinación	Los Bonos de la Serie C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A y de la Clase B, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)
Calificación inicial	A2	A+
Calificación actual	A2	A+

Bonos Serie D:

Importe nominal	13.800.000,00 euros	
Número de bonos	138	
Importe nominal unitario	100.000 euros	
Interés nominal anual	Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del Tipo de Interés de Referencia, EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.	
Margen	0,84 %	
Periodicidad de pago	Trimestral	
Fechas de Pago de intereses y amortización	17 de febrero, 17 de mayo, 17 de agosto y 17 de noviembre de cada año o, en su caso, el siguiente Día Hábil.	

Amortización	Se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie D, conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie D mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie D. La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie D tendrán lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Serie A en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie D en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata, conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización entre cada Serie, de modo tal que dicha relación entre los Saldos de Principal Pendiente de la Serie D y de la Emisión de Bonos se mantenga en el 4,00%, o porcentaje superior más próximo posible.	
Subordinación	Los Bonos de la Serie D se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Series A, B y C de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo	
Agencias de Calificación	Moody's Investors Service España S.A. (Moody's)	Fitch Ratings España S.A. (Fitch)
Calificación inicial	Baa2	BBB
Calificación actual	Baa2	BBB

Amortización de las cuatro Series de Bonos

a) Amortización final

La Fecha de Vencimiento Final y consecuentemente, la amortización definitiva de los Bonos es el 17 de noviembre de 2035 o, si éste no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, proceda a amortizar todas o algunas de las Series de la Emisión de Bonos con anterioridad a la Fecha de Vencimiento Final.

b) Amortización parcial

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos de cada Serie en las Fechas de Pago con arreglo a las condiciones concretas de amortización para cada una de las Series por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización conforme al Orden de Prelación de Pagos del Fondo (ver nota 1c).

c) Amortización anticipada de la Emisión de Bonos.

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos de cada Serie en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones parciales en cada Fecha de Pago, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV estará facultada para proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada, en una Fecha de Pago, de la totalidad de la Emisión de Bonos en los supuestos de Liquidación Anticipada (ver nota 1b).

La emisión de los Bonos se realizó al 100% de su valor nominal, es decir, cien mil euros por bono, libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encarga de la llevanza de su registro contable.

Asimismo, los Bonos están admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	SERIE A	SERIE B	SERIE C	SERIE D	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2005	630.600,00	14.500,00	31.100,00	13.800,00	690.000,00
• Amortizaciones:	-320.979,44	-	-	-	-320.979,44
Saldo al 31 de diciembre de 2006	309.620,56	14.500,00	31.100,00	13.800,00	369.020,56

Al 31 de diciembre de 2006 se han devengado costes financieros no vencidos de Bonos de Titulización de Activos por importe de 1.759,09 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe “Ajustes por periodificación” en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11b).

10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

Préstamo Subordinado

La situación al 31 de diciembre de 2006 del Préstamo Subordinado (ver nota 4c) es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo Subordinado	9.660,00	8,595% Euribor 3Meses + 5,00 %	Hasta el 17.11.2035 o fecha de liquidación anticipada.
	Importes en miles de euros		

El movimiento del Préstamo Subordinado ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO SUBORDINADO	Importes
Saldo al 31 de diciembre de 2005	9.660,00
• Disposiciones	-
• Amortizaciones	-
• Liquidación de intereses	784,88
• Pago intereses	-784,88
Saldo al 31 de diciembre de 2006	9.660,00
	Importes de miles de euros

El rendimiento financiero devengado por el Préstamo Subordinado se determina trimestralmente y es igual a la diferencia positiva si la hubiere, entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores si las hubiere, y previos al cierre de los meses de enero, abril, julio y octubre. Al 31.12.2006 se han devengado unos costes por este concepto de 192,74 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe “Ajuste por Periodificación de Pasivo” (ver nota 11b).

Préstamo para Gastos Iniciales

La situación al 31 de diciembre de 2006 del Préstamo para Gastos Iniciales (ver nota 4d) es la siguiente:

	Saldo	Tipo interés	Vencimiento
Préstamo para Gastos Iniciales	596,25	5,595% Euribor 3Meses + 2,00%	Hasta el 17.05.2009 o fecha de liquidación anticipada.
	Importes en miles de euros		

El movimiento del Préstamo para Gastos Iniciales ha sido el siguiente:

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES	Importes
Saldo al 31 de diciembre de 2005	834,75
• Disposiciones	-
• Amortizaciones	-238,50
• Liquidación de intereses	35,77
• Pago intereses	-35,77
Saldo al 31 de diciembre de 2006	596,25
Importes de miles de euros	

Al 31 de diciembre de 2006 existen intereses devengados y no vencidos de los Préstamos por importe de 107,96 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe “Ajustes por periodificación” en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11b).

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

a) *Administraciones Públicas.*

El saldo que figura en el balance adjunto se corresponde con las retenciones a cuenta practicadas en el pago de intereses de los Bonos de Titulización de Activos que ascienden a 1,15 miles de euros, pendientes de ingresar en el Tesoro Público.

b) *Ajustes por periodificación (Pasivo).*

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

Intereses y comisiones devengadas pendientes de vencimiento	Importes
Intereses de	
Préstamos (ver nota 10)	107,96
Bonos de Titulización de Activos (ver nota 9)	1.759,09
Permuta de Intereses (ver nota 12)	2.810,81
Total	4.677,86
Comisiones de:	
Administración Préstamos Hipotecarios	4,49
Gestión del Fondo	3,89
Remuneración Variable Préstamo Subordinado	192,74
Agencia de Calificación	9,83
Total	210,95
Total	4.888,81
Importes en miles de euros	

12. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este epígrafe del Balance de situación adjunto es el siguiente:

CUENTAS DE ORDEN	Importes
Fondo de Reserva	9.660,00
Permuta Financiera	
Permuta de Intereses a recibir	1.981,22
Permuta de Intereses a pagar	2.810,81
Total	14.452,03
Importes en miles de euros	

Permuta de Intereses.

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta financiera de intereses a pagar asciende a 2.810,81 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del pasivo (ver nota 11b).

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 de la parte correspondiente a la cobertura de la permuta financiera de intereses a cobrar asciende a 1.981,22 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo (ver nota 8).

El importe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de 12,79 miles de euros se corresponde con el resultado neto del ejercicio, representado por unos ingresos de 15.034,39 miles de euros y unos costes de 15.021,60 miles de euros.

13. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el momento de su constitución. En opinión de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias que pudieran derivarse del año abierto a inspección.

La declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2006 que será presentada por la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, no contempla diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2006 han ascendido a 2,00 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2006 hasta la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, en relación a las mismas.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad que desarrolla el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

17. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

MBS BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros

APLICACIONES DE FONDOS	2006	2005	ORÍGENES DE FONDOS	2006	2005
Recursos aplicados en las operaciones	-	-	Recursos procedentes de las operaciones	235.178,54	235.178,57
Gastos de establecimiento y formalización de deuda	-	-	Deudas a largo plazo		
Adquisiciones del inmovilizado financiero			Bonos de titulización de Activos		-
Certificados de transmisión de hipoteca	-	-	Préstamo Gastos Iniciales		-
Amortización o traspaso a corto plazo de:			Préstamo Subordinado		-
Deudas a largo plazo			Amortización o traspaso a corto plazo de:		
De Bonos de titulización de Activos	320.979.435,84	-	Inmovilizaciones financieras		
De Préstamo Gastos Iniciales	238.500,68	238.500,68	Certificados de transmisión de hipoteca	94.348.973,77	131.539.650,89
De Préstamo Subordinado		-			
Total aplicaciones de fondos	321.217.936,52	238.500,68	Total orígenes de fondos	94.584.152,31	131.774.829,46
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	-	131.536.328,78	Exceso aplicaciones sobre orígenes	226.633.784,21	-

A) VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE	2006		2005	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Deudores	-	7.724.666,71	-	7.784.192,88
Acreedores	-	163.769,07	3.990,48	-
Tesorería	-	218.832.026,75	138.619.822,09	-
Ajustes por periodificaciones	86.678,32	-	696.709,09	-
Totales	86.678,32	226.720.462,53	139.320.521,66	7.784.192,88
Variación de Capital Circulante	226.633.784,21	-	-	131.536.328,78

MBS BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros
(continuación)

B) AJUSTES A REALIZAR PARA LLEGAR A LOS RECURSOS DE LAS OPERACIONES	2006	2005
Resultado del ejercicio	-	-
Aumentos:		
Dotaciones a la amortización		
- Gastos de constitución	235.178,54	235.178,57
Total aumentos	235.178,54	235.178,57
Recursos procedentes de las operaciones (Total)	235.178,54	235.178,57

**FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D^a. Carmen Pérez de Muniaín Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A.

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2007, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de “MBS BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos” correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, contenidas en las 34 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 34, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 24 de abril de 2007

Belén Rico Arévalo.
Secretaria no Consejera

MBS BANCAJA 1
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN
EJERCICIO 2006

FORMULADO POR

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2006

MBS Bancaja 1 Fondo de Titulización de Activos (el “Fondo”) se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de mayo de 2004 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 13.476 Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe total de 690.016.610,63 euros, emitidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja (“Bancaja”), en esa misma fecha.

Asimismo, con fecha 21 de mayo de 2004 se procedió a la puesta en circulación de la emisión de los Bonos de Titulización de Activos por un importe nominal total de 690.000.000,00 euros integrados por 6.306 Bonos de la Serie A, 145 Bonos de la Serie B, 311 Bonos de la Serie C y 138 Bonos de la Serie D, representados en anotaciones en cuenta de 100.000,00 euros de valor unitario.

Con fecha 17 de mayo de 2004, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización Activos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, integrado, en cuanto a su activo, por los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa, y en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos emitidos, el Préstamo para Gastos Iniciales y el Préstamo Subordinado, de tal forma que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo. Adicionalmente, el Fondo tiene concertado la Permuta de Intereses que figuran en cuentas de orden.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa. Asimismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos.

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización y por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, regulaciones posteriores, así como por la propia escritura de constitución.

El Fondo está sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades y exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y por tanto podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Así mismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante “la Sociedad Gestora”) figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La Sociedad Gestora con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo, de aumentar la seguridad o regularidad en el pago de los Bonos, de cubrir los desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el de los Bonos, o, en general, transformar las características financieras de los Bonos emitidos, así como completar la administración del Fondo, suscribió a la constitución del Fondo los contratos que a continuación se enumeran con indicación de las entidades de contrapartida:

•Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería)	Bancaja
•Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización)	Bancaja
•Préstamo Subordinado	Bancaja
•Préstamo para Gastos Iniciales	Bancaja
•Permuta de Intereses	Bancaja
•Administración de los Préstamos Hipotecarios participados y Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca	Bancaja
•Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos	Bancaja, J.P. Morgan Securities Ltd, Societe Generale sucursal de España, Banco Pastor, CDC Ixis Capital Markets y Fortis Bank NV-SA.
•Agencia de Pagos de los Bonos	Bancaja

1. CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

Los 13.476 Certificados de Transmisión de Hipoteca que se agrupan en el Fondo han sido emitidos sobre un total de 13.476 Préstamos Hipotecarios participados cuyos capitales a la fecha de emisión ascendían a 690.016.610,63 euros, formado por un capital pendiente de vencimiento de 689.756.341,54 euros y un capital vencido pendiente de cobro de 260.269,09 euros. Los Certificados de Transmisión de Hipoteca están representadas en títulos nominativos y se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados, participando del cien por cien del principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de ellos.

1) Movimientos de la cartera de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El movimiento mensual de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca es el siguiente:

	Participaciones vivas	Amortización Principal		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio anual (2)
		Ordinaria (1)	Anticipada	Saldo (fin de mes)	% (factor)	
2004-05.17	13.476			690.016.610,63	100,00	
2004	12.314	30.516.438,11	63.054.712,32	596.445.460,20	86,44	642.807.987,70
2005	10.276	44.017.278,60	94.205.857,67	458.222.323,93	66,41	524.039.229,51
2006	8.551	37.738.682,01	64.652.019,22	355.831.622,70	51,57	403.646.721,12
2006 Ene	10.116	3.366.746,16	7.128.685,63	447.726.892,14	64,89	
Feb	9.958	3.298.437,55	6.126.470,95	438.301.983,64	63,52	
Mar	9.773	3.305.855,22	7.422.226,58	427.573.901,84	61,97	
Abr	9.650	3.299.406,39	4.576.070,04	419.698.425,41	60,82	
May	9.510	3.178.844,36	5.177.564,19	411.342.016,86	59,61	
Jun	9.343	3.202.106,44	6.821.306,98	401.318.603,44	58,16	
Jul	9.204	3.054.395,46	4.877.475,30	393.386.732,68	57,01	
Ago	9.106	3.300.173,51	4.255.525,31	385.831.033,86	55,92	
Sep	8.988	3.019.246,63	3.458.869,38	379.352.917,85	54,98	
Oct	8.865	2.923.438,01	4.789.930,77	371.639.549,07	53,86	
Nov	8.723	2.895.873,69	4.527.600,44	364.216.074,94	52,78	
Dic	8.551	2.894.158,59	5.490.293,65	355.831.622,70	51,57	
Total		37.738.682,01	64.652.019,22			
Importes en euros						

Notas: (1) Incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas

(2) En 2004, principal medio entre el 17.05.2004 y el 31.12.2004

2) Morosidad.

La distribución de los saldos vencidos pendientes de pago de Certificados de Transmisión de Hipoteca participados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no cobrada total o parcialmente al cierre del ejercicio, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número recibos (cuotas)	Importe Impagado			Importe en Dudosos			Importe Provisionado
		Principal	Intereses Ordinarios	Total	Principal	Intereses	Total	
Hasta 1 mes	565	152.594,38	58.423,61	211.017,99				
De 1 a 2 meses	147	44.729,96	13.633,96	58.363,92				
De 2 a 3 meses	40	19.659,23	4.325,20	23.984,43				
De 3 a 6 meses	37	30.444,95	5.797,33	36.242,28				
De 6 a 12 meses	64	54.970,10	12.487,17	67.457,27				
Más de 12 meses	48	25.800,68	15.092,45	40.893,13				
Totales	901	328.199,30	109.759,72	437.959,02				
Importes en euros								

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer y el valor de tasación inicial de la garantía inmobiliaria, es la siguiente:

Antigüedad Deuda	Número Préstamos	Importe impagado			Deuda pendiente vencer	Deuda Total	Valor Tasación Inmueble	% Deuda / v. tasación
		Principal	Intereses ordinarios	Total				
Hasta 1 mes	421	103.620,86	36.246,60	139.867,46	17.217.831,93	17.357.699,39	44.111.188,40	39,35
De 1 a 2 meses	107	56.642,78	23.953,68	80.596,46	4.502.593,12	4.583.189,58	10.923.503,05	41,96
De 2 a 3 meses	26	24.686,59	9.446,95	34.133,54	1.099.332,79	1.133.466,33	3.180.810,45	35,63
De 3 a 6 meses	4	4.231,60	1.406,16	5.637,76	91.908,46	97.546,22	351.704,84	27,74
De 6 a 12 meses	4	12.106,93	3.623,48	15.730,41	115.113,01	130.843,42	340.520,38	38,42
Más de 12 meses	7	126.910,54	35.082,85	161.993,39	304.576,11	466.569,50	1.639.863,28	28,45
Totales	569	328.199,30	109.759,72	437.959,02	23.331.355,42	23.769.314,44	60.547.590,40	39,26
Importes en euros								

3) Estados de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca al 31 de diciembre de 2006 según las características más representativas.

Formalización

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados fueron formalizados en fechas comprendidas entre los años 1991 y 2003. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

SITUACIÓN AL 31/12/2006					SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Año Formaliz	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
1991					4	0,04	17.163,83	0,00	6	0,05	87.122,15	0,01
1992	13	0,15	42.682,23	0,01	19	0,18	136.722,58	0,03	26	0,19	341.435,82	0,05
1993	33	0,39	235.013,67	0,07	43	0,42	467.324,49	0,10	77	0,57	1.122.842,12	0,16
1994	121	1,42	1.326.111,82	0,37	155	1,51	2.021.779,90	0,44	197	1,46	3.457.189,01	0,50
1995	107	1,25	1.185.078,42	0,33	122	1,19	1.756.836,76	0,38	187	1,39	3.649.268,67	0,53
1996	285	3,33	4.283.523,09	1,20	463	4,51	6.679.297,01	1,46	619	4,59	12.671.736,49	1,84
1997	846	9,89	14.654.392,20	4,12	1.006	9,79	20.669.218,32	4,51	1.300	9,65	34.123.756,93	4,95
1998	1.100	12,86	23.560.206,17	6,62	1.332	12,96	32.317.496,24	7,05	1.747	12,96	51.878.859,82	7,52
1999	1.288	15,06	34.952.353,45	9,82	1.483	14,43	44.952.866,82	9,81	1.904	14,13	69.400.947,35	10,06
2000	715	8,36	24.989.156,42	7,02	864	8,41	32.814.078,88	7,16	1.141	8,47	49.597.985,54	7,19
2001	691	8,08	35.089.812,70	9,86	832	8,10	44.061.422,55	9,62	1.073	7,96	63.296.610,31	9,17
2002	765	8,95	46.404.204,89	13,04	905	8,81	58.082.975,73	12,68	1.188	8,82	85.159.453,40	12,34
2003	2.587	30,25	169.109.087,64	47,53	3.048	29,66	214.245.140,82	46,76	4.011	29,76	315.229.403,02	45,68
Total	8.551	100,0	355.831.622,70	100,0	10.276	100,0	458.222.323,93	100,0	13.476	100,0	690.016.610,63	100,0

Capital pendiente

El importe individual del principal pendiente de amortizar de cada uno de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados se encuentra entre 0,46 y 431.583,63 euros. La distribución de la cartera por el principal pendiente de amortizar es la siguiente:

SITUACIÓN AL 31/12/2006					SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Intervalo Principal pendiente	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%
0,00 - 6.010,12	846	9,89	2.934.210,30	0,82	736	7,16	2.820.842,15	0,62	117	0,87	626.300,66	0,09
6.010,12 - 12.020,24	1.225	14,33	11.047.105,81	3,10	1.358	13,22	12.350.881,03	2,70	1.463	10,86	13.394.915,14	1,94
12.020,24 - 18.030,36	997	11,66	14.907.815,75	4,19	1.217	11,84	18.149.879,63	3,96	1.678	12,45	25.245.708,26	3,66
18.030,36 - 24.040,48	854	9,99	17.889.745,09	5,03	1.014	9,87	21.243.756,54	4,64	1.425	10,57	29.852.052,04	4,33
24.040,48 - 30.050,60	734	8,58	19.818.482,81	5,57	881	8,57	23.688.817,20	5,17	1.227	9,11	33.248.082,84	4,82
30.050,60 - 36.060,72	551	6,44	18.252.507,39	5,13	718	6,99	23.516.152,91	5,13	1.055	7,83	34.896.287,25	5,06
36.060,72 - 42.070,84	486	5,68	18.995.437,84	5,34	601	5,85	23.423.009,16	5,11	864	6,41	33.731.827,58	4,89
42.070,84 - 48.080,96	374	4,37	16.799.722,39	4,72	535	5,21	24.062.878,90	5,25	716	5,31	32.220.727,83	4,67
48.080,96 - 54.091,08	353	4,13	18.026.693,47	5,07	409	3,98	20.870.368,44	4,55	636	4,72	32.421.260,12	4,70
54.091,08 - 60.101,20	309	3,61	17.576.446,63	4,94	411	4,00	23.400.390,52	5,11	620	4,60	35.459.977,29	5,14
60.101,20 - 66.111,32	253	2,96	15.945.554,51	4,48	299	2,91	18.875.384,49	4,12	414	3,07	26.153.277,03	3,79
66.111,32 - 72.121,44	209	2,44	14.401.230,78	4,05	291	2,83	20.144.145,26	4,40	388	2,88	26.874.846,84	3,89
72.121,44 - 78.131,56	179	2,09	13.419.359,36	3,77	236	2,30	17.727.977,32	3,87	360	2,67	27.032.665,79	3,92
78.131,56 - 84.141,68	146	1,71	11.800.045,57	3,32	197	1,92	15.932.496,07	3,48	296	2,20	23.997.603,46	3,48
84.141,68 - 90.151,80	131	1,53	11.415.091,74	3,21	149	1,45	12.990.049,43	2,83	291	2,16	25.317.236,67	3,67
90.151,80 - 96.161,92	108	1,26	10.094.197,82	2,84	162	1,58	15.068.919,50	3,29	198	1,47	18.447.896,70	2,67
96.161,92 - 102.172,04	90	1,05	8.913.958,39	2,51	106	1,03	10.515.788,17	2,29	193	1,43	19.105.444,33	2,77
102.172,04 - 108.182,16	81	0,95	8.520.952,14	2,39	109	1,06	11.449.165,85	2,50	166	1,23	17.420.488,54	2,52
108.182,16 - 114.192,28	63	0,74	6.997.464,57	1,97	96	0,93	10.668.526,51	2,33	131	0,97	14.572.578,85	2,11
114.192,28 - 120.202,40	58	0,68	6.789.754,91	1,91	82	0,80	9.617.601,69	2,10	149	1,11	17.458.219,70	2,53
120.202,40 - 126.212,52	47	0,55	5.773.469,89	1,62	69	0,67	8.511.847,03	1,86	99	0,73	12.191.471,01	1,77
126.212,52 - 132.222,64	48	0,56	6.214.282,07	1,75	52	0,51	6.729.152,28	1,47	100	0,74	12.913.882,51	1,87
132.222,64 - 138.232,76	46	0,54	6.222.511,51	1,75	63	0,61	8.530.566,75	1,86	74	0,55	9.987.096,44	1,45
138.232,76 - 144.242,88	36	0,42	5.077.855,44	1,43	47	0,46	6.621.276,13	1,44	86	0,64	12.161.808,94	1,76
144.242,88 - 150.253,00	33	0,39	4.856.863,69	1,36	41	0,40	6.042.663,19	1,32	74	0,55	10.870.981,68	1,58
150.253,00 - 156.263,12	24	0,28	3.667.265,60	1,03	44	0,43	6.743.619,39	1,47	56	0,42	8.582.542,04	1,24
156.263,12 - 162.273,24	35	0,41	5.563.711,48	1,56	38	0,37	6.057.878,47	1,32	49	0,36	7.807.219,94	1,13
162.273,24 - 168.283,36	26	0,30	4.299.077,35	1,21	41	0,40	6.794.554,12	1,48	57	0,42	9.432.191,36	1,37
168.283,36 - 174.293,48	16	0,19	2.727.324,20	0,77	24	0,23	4.101.319,53	0,90	50	0,37	8.568.675,45	1,24
174.293,48 - 180.303,60	18	0,21	3.182.892,26	0,89	26	0,25	4.600.009,90	1,00	52	0,39	9.191.249,97	1,33
180.303,60 - 186.313,72	9	0,11	1.654.264,24	0,46	14	0,14	2.557.045,08	0,56	33	0,25	6.036.770,41	0,87
186.313,72 - 192.323,84	13	0,15	2.459.475,28	0,69	13	0,13	2.465.425,20	0,54	35	0,26	6.607.716,88	0,96
192.323,84 - 198.333,96	9	0,11	1.755.722,93	0,49	12	0,12	2.329.104,53	0,51	21	0,16	4.101.194,94	0,59
198.333,96 - 204.344,08	10	0,12	2.011.424,85	0,57	20	0,19	4.028.017,68	0,88	22	0,16	4.414.940,91	0,64
204.344,08 - 210.354,20	7	0,08	1.452.033,57	0,41	10	0,10	2.075.560,86	0,45	18	0,13	3.733.758,04	0,54
210.354,20 - 216.364,32	8	0,09	1.706.826,33	0,48	11	0,11	2.345.902,22	0,51	22	0,16	4.696.125,00	0,68
216.364,32 - 222.374,44	10	0,12	2.186.581,86	0,61	5	0,05	1.092.102,33	0,24	21	0,16	4.605.514,68	0,67
222.374,44 - 228.384,56	9	0,11	2.027.800,67	0,57	10	0,10	2.259.977,26	0,49	13	0,10	2.922.824,93	0,42
228.384,56 - 234.394,68	7	0,08	1.624.916,05	0,46	5	0,05	1.151.609,91	0,25	13	0,10	3.011.004,29	0,44
234.394,68 - 240.404,80	8	0,09	1.889.399,74	0,53	9	0,09	2.133.163,71	0,47	7	0,05	1.669.920,78	0,24
240.404,80 - 246.414,92	6	0,07	1.454.282,97	0,41	9	0,09	2.184.984,26	0,48	8	0,06	1.944.228,03	0,28
246.414,92 - 252.425,04	10	0,12	2.491.158,05	0,70	10	0,10	2.500.113,04	0,55	9	0,07	2.241.936,87	0,33
252.425,04 - 258.435,16	4	0,05	1.020.609,57	0,29	6	0,06	1.532.612,19	0,33	11	0,08	2.809.063,15	0,41
258.435,16 - 264.445,28	8	0,09	2.085.574,41	0,59	3	0,03	784.893,81	0,17	14	0,10	3.652.597,93	0,53
264.445,28 - 270.455,40	6	0,07	1.608.955,97	0,45	10	0,10	2.672.022,41	0,58	9	0,07	2.394.451,56	0,35
270.455,40 - 276.465,52	4	0,05	1.093.236,49	0,31	8	0,08	2.191.786,09	0,48	6	0,04	1.644.899,36	0,24
276.465,52 - 282.475,64	5	0,06	1.398.776,12	0,39	6	0,06	1.676.021,32	0,37	9	0,07	2.516.791,14	0,36
282.475,64 - 288.485,76	3	0,04	850.673,09	0,24	9	0,09	2.567.293,23	0,56	8	0,06	2.279.710,98	0,33
288.485,76 - 294.495,88	5	0,06	1.453.151,47	0,41	1	0,01	289.933,94	0,06	14	0,10	4.090.443,62	0,59
294.495,88 - 300.506,00	1	0,01	294.575,23	0,08	3	0,03	893.001,83	0,19	4	0,03	1.195.583,85	0,17
300.506,00 - 306.516,12	4	0,05	1.210.910,37	0,34	6	0,06	1.821.642,32	0,40	5	0,04	1.517.209,89	0,22
306.516,12 - 312.526,24	3	0,04	929.680,67	0,26	3	0,03	928.173,68	0,20	9	0,07	2.775.623,22	0,40
312.526,24 - 318.536,36	3	0,04	945.313,60	0,27	6	0,06	1.889.008,98	0,41	8	0,06	2.525.316,09	0,37
318.536,36 - 324.546,48	2	0,02	643.229,37	0,18	2	0,02	644.378,81	0,14	5	0,04	1.611.602,38	0,23
324.546,48 - 330.556,60	3	0,04	980.830,69	0,28	5	0,05	1.628.904,43	0,36	9	0,07	2.952.153,30	0,43
330.556,60 - 336.566,72	3	0,04	1.000.217,51	0,28	2	0,02	666.749,49	0,15	2	0,01	667.234,78	0,10
336.566,72 - 342.576,84	1	0,01	336.618,10	0,09	3	0,03	1.015.221,91	0,22	7	0,05	2.382.411,80	0,35
342.576,84 - 348.586,96	4	0,05	1.384.692,48	0,39	4	0,04	1.384.422,75	0,30	5	0,04	1.733.629,46	0,25
348.586,96 - 354.597,08	3	0,04	1.054.897,88	0,30	1	0,01	350.045,02	0,08	4	0,03	1.401.148,97	0,20
354.597,08 - 360.607,20	-				3	0,03	1.076.913,47	0,24	5	0,04	1.785.746,19	0,26
360.607,20 - 366.617,32	-				3	0,03	1.088.125,56	0,24	1	0,01	362.146,76	0,05
366.617,32 - 372.627,44	2	0,02	739.592,24	0,21	1	0,01	371.011,37	0,08	2	0,01	741.534,87	0,11

SITUACIÓN AL 31/12/2006					SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Intervalo Principal pendiente	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%	Núm	%	Principal pendiente	%
372.627,44 - 378.637,56	2	0,02	753.289,23	0,21	2	0,02	752.667,30	0,16	3	0,02	1.125.559,21	0,16
378.637,56 - 384.647,68	1	0,01	378.965,37	0,11	1	0,01	379.748,00	0,08	3	0,02	1.148.005,69	0,17
384.647,68 - 390.657,80	-	-	-	-	2	0,02	774.339,91	0,17	3	0,02	1.158.700,34	0,17
390.657,80 - 396.667,92	1	0,01	391.331,91	0,11	2	0,02	787.901,05	0,17	3	0,02	1.178.596,92	0,17
396.667,92 - 402.678,04	-	-	-	-	-	-	-	-	3	0,02	1.201.537,33	0,17
402.678,04 - 408.688,16	-	-	-	-	2	0,02	809.014,18	0,18	1	0,01	407.927,32	0,06
408.688,16 - 414.698,28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
414.698,28 - 420.698,28	-	-	-	-	-	-	-	-	3	0,02	1.256.090,48	0,18
420.708,40 - 426.718,52	-	-	-	-	1	0,01	423.465,85	0,09	-	-	-	-
426.718,52 - 432.728,64	1	0,01	431.583,63	0,12	-	-	-	-	1	0,01	428.742,64	0,06
432.728,64 - 438.738,76	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0,01	874.762,90	0,13
438.738,76 - 444.748,88	-	-	-	-	-	-	-	-	5	0,04	2.213.862,00	0,32
444.748,88 - 450.759,00	-	-	-	-	1	0,01	450.101,39	0,10	2	0,01	897.564,54	0,13
450.759,00 - 456.769,12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
456.769,12 - 462.779,24	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,01	470.063,95	0,07
462.779,24 - 468.789,36	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0,01	954.781,89	0,14
468.789,36 - 474.799,48	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,01	490.664,10	0,07
474.799,48 - 480.809,60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
480.809,60 - 486.819,72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	8.551	100,0	355.831.622,70	100,0	10.276	100,0	458.222.323,93	100,0	13.476	100,0	690.016.610,63	100,0
Mínimo			0,46				76,35				2.035,10	
Máximo			431.583,63				450.101,39				490.664,10	
Medio			41.612,87				44.591,51				51.203,37	
Importes en euros												

Índices de referencia

La totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados son a interés variable, efectuándose la determinación del tipo de interés nominal anualmente, de acuerdo con la escritura de cada Préstamo.

La distribución de la cartera según el índice de referencia que sirve de base para la determinación del tipo de interés es la siguiente:

Índice Referencia	Número	%	Principal pendiente	%	% Tipo Interés Nominal	Margen s/índice Referencia
Índice CECA	263	3,08	2.574.081,70	0,72	5,42	0,26%
Euribor 1 año	4.395	51,40	264.124.573,55	74,23	4,37	0,98%
Euribor 3 meses	135	1,58	7.121.973,13	2,00	4,44	0,06%
Mibor 1 año	1.817	21,25	36.704.990,42	10,32	4,44	1,11%
Mibor 6 meses	5	0,06	21.792,43	0,01	5,00	0,00%
Mibor 3 meses	8	0,09	298.635,32	0,08	4,93	1,20%
Índice MHCA	1.922	22,48	44.859.392,93	12,61	4,06	0,14%
Índice MHTO	6	0,07	126.183,22	0,04	4,07	0,13%
Total	8.551	100,0	355.831.622,70	100,0	4,35	0,88%
Medias ponderadas por principal pendiente						

Indicador CECA: 90% redondeado a octavos de punto, de la media simple correspondiente a la media aritmética, eliminando los valores extremos, de los préstamos personales formalizados mensualmente por plazos de un año a menos de tres años y a la media aritmética, eliminando los valores extremos, de los préstamos con garantía hipotecaria para adquisición de vivienda libre formalizados mensualmente por plazos de tres años o más.

Índice EURIBOR 1 año: la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado de cada mes, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros a plazo de un año calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación.

Índice EURIBOR 3 meses: la media aritmética simple de los valores diarios de los días con mercado, del tipo de contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósito en euros a plazo de tres meses calculado a partir del ofertado por una muestra de bancos para operaciones entre entidades de similar calificación.

Índice MIBOR 1 año: la media simple de los tipos de interés diarios de las operaciones a plazo de un año en el mercado de depósitos interbancarios, durante los días hábiles del mes legal correspondiente. No obstante, en los días hábiles que no se hayan cruzado operaciones, se tomará el tipo contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósitos en euros a plazo de un año (Euribor). Los tipos diarios son, a su vez, los tipos medios ponderados por el importe de las operaciones.

Índice MIBOR 6 meses: la media simple de los tipos de interés diarios de las operaciones a plazo de 6 meses en el mercado de depósitos interbancarios, durante los días hábiles del mes legal correspondiente. No obstante, en los días hábiles que no se hayan cruzado operaciones, se tomará el tipo contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósitos en euros a plazo de un año (Euribor). Los tipos diarios son, a su vez, los tipos medios ponderados por el importe de las operaciones.

Índice MIBOR 3 meses: la media simple de los tipos de interés diarios de las operaciones a plazo de 3 meses en el mercado de depósitos interbancarios, durante los días hábiles del mes legal correspondiente. No obstante, en los días hábiles que no se hayan cruzado operaciones, se tomará el tipo contado publicado por la Federación Bancaria Europea para las operaciones de depósitos en euros a plazo de un año (Euribor). Los tipos diarios son, a su vez, los tipos medios ponderados por el importe de las operaciones.

Tipo Mercado Hipotecario de Cajas de Ahorro: tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorro definido como la media simple de los tipos de interés medios ponderados por los principales de las operaciones de préstamo con garantía hipotecaria de plazo igual o superior a tres años para adquisición de vivienda libre que hayan sido iniciadas o renovadas en el mes al que se refiere el índice por el conjunto de cajas de ahorro. Dicho tipo lo publica mensualmente el Banco de España.

Tipo Mercado Hipotecario de Conjunto de Entidades: tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años del conjunto de entidades definido como la media simple de los tipos medios ponderados por los principales de las operaciones de préstamo con garantía hipotecaria de plazo igual o superior a tres años para la adquisición de vivienda libre que hayan sido iniciadas o renovadas en el mes al que se refiere el índice por los bancos, las cajas de ahorro y las sociedades de crédito hipotecario.

Tipo de interés nominal

La distribución por intervalos de los tipos de interés nominales aplicables a los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados es la siguiente:

SITUACIÓN AL 31/12/2006					SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Intervalo % Tipo Nominal	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2,00 - 2,49	-				-				1	0,01	99.147,71	0,01
2,50 - 2,99	-				607	5,91	54.679.544,62	11,93	600	4,45	60.512.602,84	8,77
3,00 - 3,49	251	2,94	9.440.983,33	2,65	4.450	43,30	238.904.179,64	52,14	4.019	29,82	285.915.480,34	41,44
3,50 - 3,99	1.454	17,00	60.285.654,86	16,94	3.991	38,84	139.576.430,12	30,46	6.064	45,00	261.472.249,06	37,89
4,00 - 4,49	2.874	33,61	132.534.925,44	37,25	915	8,90	20.744.141,65	4,53	1.907	14,15	62.387.429,07	9,04
4,50 - 4,99	2.751	32,17	119.601.356,40	33,61	205	1,99	3.134.644,01	0,68	388	2,88	10.989.145,80	1,59
5,00 - 5,49	991	11,59	30.397.888,37	8,54	74	0,72	822.709,12	0,18	292	2,17	5.606.153,89	0,81
5,50 - 5,99	176	2,06	3.080.940,51	0,87	8	0,08	114.396,19	0,02	120	0,89	1.971.127,61	0,29
6,00 - 6,49	15	0,18	270.835,05	0,08	1	0,01	1.485,64	0,00	17	0,12	225.199,95	0,03
6,50 - 6,99	1	0,01	5.937,94	0,00	-				4	0,03	37.214,81	0,01
7,00 - 7,49	-				1	0,01	9.682,55	0,00	7	0,05	123.962,15	0,02
7,50 - 7,99	5	0,06	32.467,39	0,01	2	0,02	18.625,87	0,00	8	0,06	99.729,00	0,02
8,00 - 8,49	9	0,11	60.199,42	0,02	4	0,04	38.105,14	0,01	13	0,10	158.430,16	0,02
8,50 - 8,99	9	0,11	48.431,60	0,01	6	0,06	57.493,51	0,01	12	0,09	135.025,02	0,02
9,00 - 9,49	8	0,09	28.246,63	0,01	7	0,07	49.153,09	0,01	17	0,12	205.990,69	0,03
9,50 - 9,99	4	0,05	15.789,12	0,00	2	0,02	22.368,72	0,00	5	0,04	56.022,70	0,01
10,00 - 10,49	1	0,01	12.569,39	0,00	2	0,02	26.217,47	0,01	1	0,01	14.427,85	0,00
10,50 - 10,99	2	0,02	15.397,25	0,00	1	0,01	23.146,59	0,01	1	0,01	7.271,98	0,00
Total	8.551	100,0	355.831.622,70	100,0	10.276	100,0	458.222.323,93	100,0	13.476	100,0	690.016.610,63	100,0
Mínimo			3,00%				2,60%				2,36 %	
Máximo			10,75%				10,75%				10,75 %	
Medio ponderado por Principal pendiente			4,35%				3,35%				3,45 %	
Importes en euros												

Principal pendiente/Valor de tasación

La distribución según el valor de la razón entre el principal pendiente de amortizar de los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados y el valor de tasación de los inmuebles hipotecados, expresada en tanto por cien, es la siguiente:

SITUACIÓN AL 31/12/2006					SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Intervalo	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
00,01- 10,00	876	10,24	6.160.002,85	1,73	729	7,09	5.452.687,18	1,19	274	2,03	3.889.868,44	0,56
10,01- 20,00	1.256	14,69	19.655.341,66	5,52	1.374	13,37	22.339.293,66	4,88	1.109	8,23	20.061.893,99	2,91
20,01- 30,00	1.399	16,36	39.044.984,10	10,97	1.555	15,13	42.570.970,85	9,29	1.826	13,55	48.354.924,53	7,01
30,01- 40,00	1.400	16,37	54.022.455,57	15,18	1.641	15,97	62.558.334,54	13,65	1.987	14,75	74.239.542,34	10,76
40,01- 50,00	1.330	15,55	70.044.945,45	19,68	1.606	15,63	80.361.488,76	17,54	2.164	16,06	101.747.307,94	14,75
50,01- 60,00	1.100	12,86	71.645.124,68	20,13	1.450	14,11	92.871.236,71	20,27	2.247	16,67	136.399.812,27	19,77

Intervalo	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
60,01- 70,00	750	8,77	56.949.387,30	16,00	1.117	10,87	82.508.527,08	18,01	1.922	14,26	139.040.681,78	20,15
70,01- 80,00	313	3,66	26.662.206,45	7,49	581	5,65	48.772.885,20	10,64	1.449	10,75	118.024.481,37	17,10
80,01- 90,00	107	1,25	9.802.496,22	2,75	176	1,71	15.960.076,61	3,48	320	2,38	31.491.986,63	4,56
90,01- 100,00	20	0,23	1.844.678,42	0,52	47	0,46	4.826.823,34	1,05	178	1,32	16.766.111,34	2,43
Total	8.551	100,0	355.831.622,70	100,0	10.276	100,0	458.222.323,93	100,0	13.476	100,0	690.016.610,63	100,0
% Principal Pendiente/ Valor de Tasación:												
Mínimo					0,00%				0,11%			
Máximo					94,00%				96,04%			
Medio ponderado por					47,70%				50,57%			
Principal pendiente									55,77 %			
	Importes en euros											

Vencimiento final

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca participados tienen fecha de vencimiento final entre los años 2007 y 2033. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

SITUACIÓN AL 31/12/2006					SITUACIÓN AL 31/12/2005				SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN			
Año de Vencimto	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
2004	-				-				19	0,14	170.127,24	0,03
2005	-				-				136	1,01	1.632.712,83	0,24
2006	-				308	3,00	1.502.084,78	0,33	376	2,79	5.331.921,93	0,77
2007	375	4,39	1.295.329,59	0,36	445	4,33	3.925.017,38	0,86	564	4,19	9.573.834,79	1,39
2008	487	5,70	3.747.619,15	1,05	575	5,60	7.356.263,40	1,61	742	5,51	14.854.111,92	2,15
2009	578	6,76	6.812.712,72	1,91	663	6,45	10.972.624,68	2,39	816	6,06	18.981.215,63	2,75
2010	438	5,12	6.981.541,81	1,96	511	4,97	10.518.116,06	2,30	638	4,73	16.853.870,32	2,44
2011	506	5,92	10.546.972,92	2,96	587	5,71	14.597.223,78	3,19	749	5,56	23.782.339,70	3,45
2012	583	6,82	15.833.238,41	4,45	669	6,51	21.180.292,68	4,62	847	6,29	32.080.023,87	4,65
2013	823	9,62	26.013.842,29	7,31	954	9,28	33.584.974,22	7,33	1.238	9,19	51.777.867,89	7,50
2014	617	7,22	19.442.784,86	5,46	676	6,58	23.922.173,42	5,22	847	6,29	34.870.059,85	5,05
2015	455	5,32	20.043.691,61	5,63	509	4,95	24.953.048,74	5,45	656	4,87	35.922.682,19	5,21
2016	380	4,44	20.924.201,28	5,88	430	4,18	25.436.350,27	5,55	555	4,12	36.092.960,26	5,23
2017	390	4,56	21.024.436,24	5,91	455	4,43	25.923.860,23	5,66	585	4,34	36.657.842,03	5,31
2018	820	9,59	47.732.352,02	13,41	960	9,34	59.101.455,41	12,90	1.243	9,22	84.276.166,26	12,21
2019	206	2,41	10.245.599,11	2,88	241	2,35	12.583.237,87	2,75	316	2,34	18.092.723,93	2,62
2020	147	1,72	8.512.488,17	2,39	173	1,68	10.731.724,40	2,34	236	1,75	14.813.758,66	2,15
2021	168	1,96	11.285.618,03	3,17	197	1,92	13.557.255,63	2,96	246	1,83	17.883.799,45	2,59
2022	177	2,07	13.500.191,05	3,79	204	1,99	15.911.120,77	3,47	266	1,97	22.318.877,71	3,24
2023	606	7,09	43.124.650,77	12,12	716	6,97	53.014.628,22	11,57	979	7,26	78.623.227,94	11,39
2024	74	0,87	4.852.920,28	1,36	87	0,85	6.004.281,49	1,31	118	0,88	8.831.168,04	1,28
2025	63	0,74	4.148.424,46	1,17	76	0,74	5.031.026,95	1,10	100	0,74	7.404.228,76	1,07
2026	53	0,62	4.175.605,51	1,17	67	0,65	5.360.467,12	1,17	89	0,66	8.126.102,48	1,18
2027	68	0,80	6.259.166,14	1,76	83	0,81	7.740.618,64	1,69	127	0,94	11.582.926,91	1,68
2028	298	3,48	24.048.115,66	6,76	374	3,64	31.359.542,40	6,84	514	3,81	45.012.294,77	6,52
2029	15	0,18	1.465.564,18	0,41	16	0,16	1.559.514,94	0,34	26	0,19	2.285.559,40	0,33
2030	13	0,15	1.402.035,43	0,39	23	0,22	2.441.861,98	0,53	37	0,27	3.897.637,54	0,57
2031	23	0,27	2.527.752,72	0,71	32	0,31	3.531.930,14	0,77	43	0,32	4.812.005,61	0,70
2032	27	0,32	3.133.640,14	0,88	37	0,36	4.377.258,83	0,96	57	0,42	7.530.985,42	1,09
2033	161	1,88	16.751.128,15	4,71	208	2,02	22.044.369,50	4,81	311	2,31	35.943.577,30	5,21
Total	8.551	100,0	355.831.622,70	100,0	10.276	100,0	458.222.323,93	100,0	13.476	100,0	690.016.610,63	100,0
Vencimiento Final												
Mínimo			01.01.2007					03.01.2006		23.05.2004		
Máximo			15.11.2033					30.11.2033		30.11.2033		
Medio ponderado por principal pendiente			04.09.2019					11.06.2019		11.03.2019		
Importe en euros												

Localización geográfica

La distribución geográfica según la provincia y región donde se ubica el inmueble objeto de la garantía hipotecaria se presenta en el siguiente cuadro:

SITUACIÓN AL 31/12/2006

SITUACIÓN AL 31/12/2005

SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN

Región	Núm. %		Principal pendiente %		Núm. %		Principal pendiente %		Núm. %		Principal pendiente %	
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
Andalucía	60	0,70	4.771.768,19	1,34	76	0,74	7.393.974,32	1,61	101	0,75	10.334.738,65	1,50
Aragón	33	0,39	1.632.439,05	0,46	39	0,38	2.198.983,28	0,48	50	0,37	3.235.430,94	0,47
Asturias	8	0,09	669.255,52	0,19	10	0,10	795.857,26	0,17	12	0,09	1.014.295,47	0,15
Baleares	97	1,13	7.139.593,74	2,01	126	1,23	9.039.516,28	1,97	175	1,30	14.294.178,69	2,07
Canarias	128	1,50	7.787.683,99	2,19	158	1,54	10.064.076,93	2,20	196	1,45	14.095.586,54	2,04
Cantabria	1	0,01	111.965,15	0,03	1	0,01	123.759,09	0,03	2	0,02	196.047,58	0,03
Castilla y León	84	0,98	5.774.570,30	1,62	99	0,96	7.573.233,05	1,65	117	0,87	9.965.062,87	1,44
Castilla La Mancha	256	2,99	8.431.064,33	2,37	306	2,98	10.984.501,05	2,40	395	2,93	17.144.554,32	2,49
Cataluña	276	3,23	20.955.855,55	5,89	330	3,21	26.553.895,33	5,79	456	3,38	41.630.744,35	6,03
Extremadura	2	0,02	181.797,03	0,05	4	0,04	350.525,42	0,08	5	0,04	376.961,44	0,05
Galicia	40	0,47	2.542.844,25	0,71	45	0,44	2.990.352,17	0,65	60	0,45	4.177.428,59	0,61
Madrid	289	3,38	23.559.284,62	6,62	353	3,44	30.279.498,03	6,61	512	3,80	50.125.886,29	7,26
Melilla	1	0,01	52.002,44	0,01	1	0,01	55.182,28	0,01	1	0,01	60.217,73	0,01
Murcia	35	0,41	2.090.261,18	0,59	47	0,46	2.970.836,19	0,65	59	0,44	4.333.985,64	0,63
Navarra	58	0,68	3.488.800,24	0,98	64	0,62	4.297.676,77	0,94	84	0,62	6.500.678,58	0,94
La Rioja	10	0,12	621.399,39	0,17	13	0,13	845.968,08	0,18	15	0,11	975.478,97	0,14
Comunidad Valenciana	7.129	83,37	263.620.326,76	74,09	8.555	83,25	338.640.924,27	73,90	11.164	82,84	506.436.719,51	73,40
País Vasco	44	0,51	2.400.710,97	0,67	49	0,48	3.063.564,13	0,67	72	0,53	5.118.614,47	0,74
Total	8.551	100,0	355.831.622,70	100,0	10.276	100,0	458.222.323,93	100,0	13.476	100,0	690.016.610,63	100,0
Importes en euros												

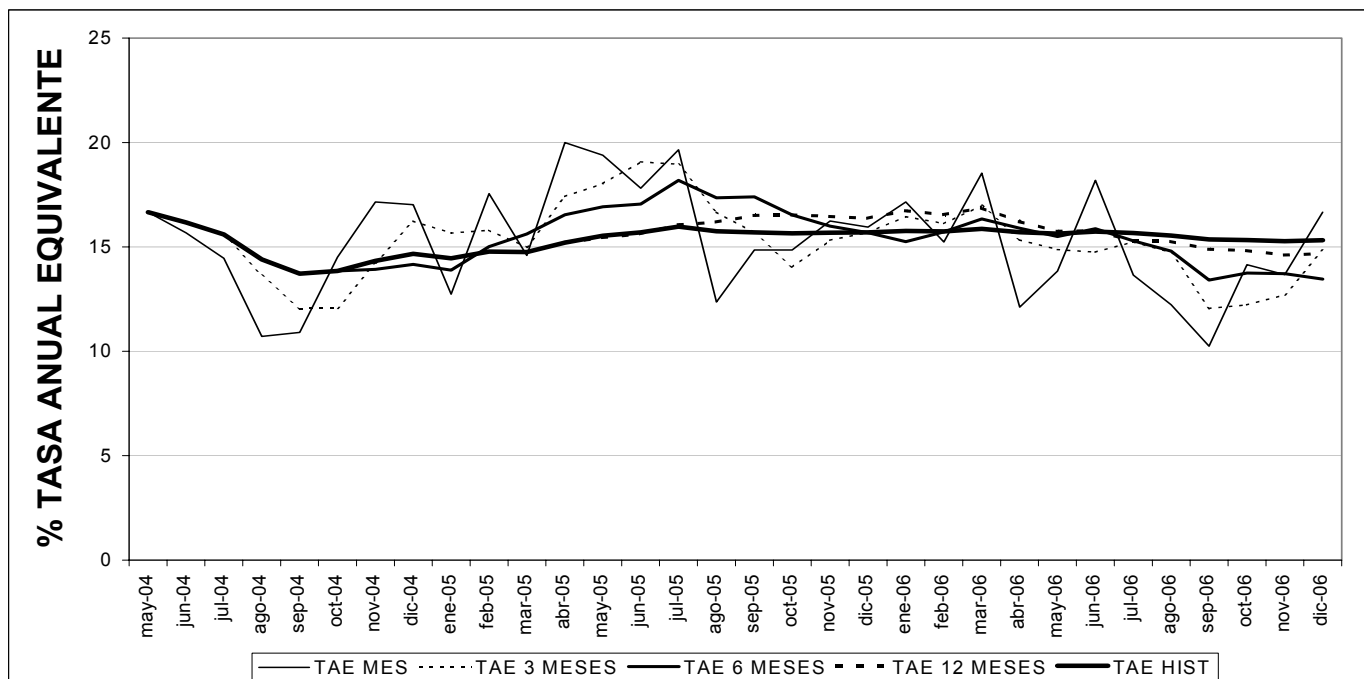
4) Tasa de amortización anticipada.

La evolución a lo largo del ejercicio de la tasa mensual de amortización anticipada y la tasa anual equivalente, además del valor promedio de dichas tasas con datos agregados móviles trimestrales, semestrales y anuales, es la siguiente:

		Principal pendiente (1)	% Sobre Inicial	Amortizac. anticipada de Principal (2)	Datos del mes		Datos 3 meses		Datos 6 meses		Datos 12 meses		Histórico	
					%	%	%	%	%	%	%	%		
					Tasa Mensual	Tasa Anual	Tasa Mensual	Tasa Anual	Tasa Mensual	Tasa Anual	Tasa Mensual	Tasa Anual	Tasa Mensual	Tasa Anual
2004. 05.17		690.016,611	100,00											
2004		596.445,460	86,44	63.054,712									1,31	14,67
2005		458.222,324	66,41	94.205,857									1,41	15,70
2006		355.831,623	51,57	64.652,019									1,38	15,31
2006	Ene	447.726,892	64,89	7.128,685	1,56	17,15	1,49	16,45	1,37	15,25	1,51	16,73	1,42	15,77
	Feb	438.301,983	63,52	6.126,470	1,37	15,24	1,45	16,12	1,42	15,72	1,50	16,54	1,42	15,74
	Mar	427.573,901	61,97	7.422,226	1,69	18,53	1,54	16,98	1,48	16,34	1,53	16,87	1,43	15,86
	Abr	419.698,425	60,82	4.576,070	1,07	12,11	1,38	15,34	1,43	15,89	1,46	16,21	1,41	15,71
	May	411.342,016	59,61	5.177,564	1,23	13,84	1,33	14,87	1,39	15,50	1,42	15,75	1,41	15,64
	Jun	401.318,603	58,16	6.821,306	1,66	18,18	1,32	14,75	1,43	15,87	1,42	15,78	1,42	15,74
	Jul	393.386,732	57,01	4.877,475	1,22	13,65	1,37	15,25	1,37	15,29	1,37	15,27	1,41	15,66
	Ago	385.831,033	55,92	4.255,525	1,08	12,24	1,32	14,73	1,33	14,80	1,37	15,26	1,40	15,54
	Sep	379.352,917	54,98	3.458,869	0,90	10,24	1,06	12,05	1,19	13,41	1,33	14,89	1,38	15,36
	Oct	371.639,549	53,86	4.789,930	1,26	14,14	1,08	12,22	1,23	13,75	1,33	14,83	1,38	15,32
	Nov	364.216,074	52,78	4.527,600	1,22	13,68	1,13	12,71	1,22	13,72	1,31	14,61	1,37	15,27
	Dic	355.831,623	51,57	5.490,293	1,51	16,66	1,33	14,84	1,20	13,46	1,31	14,67	1,38	15,31
Importes en miles de euros														

(1) Saldo de fin de mes

(2) Amortización anticipada de principal realizada durante el mes por los Deudores (no incluye las cancelaciones anticipadas de Certificados de Transmisión de Hipoteca efectuadas por el emisor)



2. BONOS DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

Los Bonos de Titulación de Activos se emitieron por un importe nominal total de 690.000.000,00 euros, integrados por 6.306 Bonos de la Serie A, 145 Bonos de la Serie B, 311 Bonos de la Serie C y 138 Bonos de la Serie D, de 100.000,00 euros de valor nominal, con calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación, Moody's Investors Service España S.A. ("Moody's") y Fitch Ratings España, S.A. ("Fitch"), según el siguiente detalle:

Serie de Bonos	Calificación de Moody's	Calificación de Fitch
Serie A	Aaa	AAA
Serie B	Aa2	AAA
Serie C	A2	A+
Serie D	Baa2	BBB

Las calificaciones asignadas por las Agencias de Calificación permanecen vigentes.

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Los Bonos están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

Movimientos

El movimiento de los Bonos de Titulación de Activos al cierre de cada ejercicio se muestra en los siguientes cuadros:

Emisión: 6.306 BONOS SERIE A

Código ISIN: ES0361794003

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual
	%Interés período vencido	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
	(1)									
21.05.2004										
2004	2,286%	1.136,133333	965,713333	7.164.456,79	-	-	-	100.000,00	630.600.000,00	630.600.000,00
2005	2,334%	2.344,161111	1.992,536944	14.782.279,96	-	-	-	100.000,00	630.600.000,00	630.600.000,00
2006	3,015%	1.957,436245	1.663,820808	12.343.592,96	-	-	-	50.900,64	309.620.564,16	386.489.347,42
17.02.2006	2,520%	644,000000	547,400000	4.061.064,00	-	-	-	60.916,19	384.137.494,14	
17.05.2006	2,767%	416,705658	354,199809	2.627.745,88	-	-	-	56.679,63	357.421.746,78	
17.08.2006	3,055%	442,510467	376,133897	2.790.471,00	-	-	-	52.445,65	330.722.268,90	
17.11.2006	3,389%	454,220120	386,087102	2.864.312,08	-	-	-	49.099,36	309.620.564,16	
19.02.2007	3,765%	482,687625	395,803852	-	-	-	-			
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2004, principal y tipo de interés nominal medios entre 21.05.2004 y 31.12.2004.

Emisión: 145 BONOS SERIE B**Código ISIN: ES0361794011**

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual
	%Interés período vencido	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
	(1)									
17.05.2004										
2004	2,326%	1.156,133333	982,713333	167.639,33	-	-	-	100.000,00	14.500.000,00	14.500.000,00
2005	2,374%	2.384,716666	2.027,009167	345.783,91	-	-	-	100.000,00	14.500.000,00	14.500.000,00
2006	3,128%	3.015,419444	2.563,106527	437.235,81	-	-	-	100.000,00	14.500.000,00	14.500.000,00
17.02.2006	2,560%	654,222222	556,088889	94.862,22	-	-	-	100.000,00	14.500.000,00	
17.05.2006	2,807%	693,952778	589,859861	100.623,15	-	-	-	100.000,00	14.500.000,00	
17.08.2006	3,095%	790,944444	672,302777	114.686,94	-	-	-	100.000,00	14.500.000,00	
17.11.2006	3,429%	876,300000	744,855000	127.063,50	-	-	-	100.000,00	14.500.000,00	
19.02.2007	3,805%	993,527778	814,692778							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2004, principal y tipo de interés nominal medios entre 21.05.2004 y 31.12.2004.

Emisión: 311 BONOS SERIE C**Código ISIN: ES0361794029**

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal Medio Anual
	%Interés período Vencido	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	
	(1)									
21.05.2004										
2004	2,546%	1.266,133333	1.076,213333	393.767,47	-	-	-	100.000,00	31.100.000,00	31.100.000,00
2005	2,594%	2.607,772221	2.216,606387	811.017,16	-	-	-	100.000,00	31.100.000,00	31.100.000,00
2006	3,348%	3.238,475000	2.752,703750	1.007.165,72	-	-	-	100.000,00	31.100.000,00	31.100.000,00
17.02.2006	2,780%	710,444444	603,877777	220.948,2200	-	-	-	100.000,00	31.100.000,00	
17.05.2006	3,027%	748,341667	636,090417	232.734,2600	-	-	-	100.000,00	31.100.000,00	
17.08.2006	3,315%	847,166667	720,091667	263.468,8300	-	-	-	100.000,00	31.100.000,00	
17.11.2006	3,649%	932,522222	792,643889	290.014,4100	-	-	-	100.000,00	31.100.000,00	
19.02.2007	4,025%	1.050,972222	861,797222							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2004, principal y tipo de interés nominal medios entre 21.05.2004 y 31.12.2004.

Emisión: 138 BONOS SERIE D**Código ISIN: ES0361794037**

	Tipo Interés Nominal			Intereses		Amortización		Principal Pendiente amortizar		Principal
--	----------------------	--	--	-----------	--	--------------	--	-------------------------------	--	-----------

	%Interés período Vencido (1)	Cupón Bruto	Cupón Neto	Totales	Impagado	Unitario	Total	Unitario	Total	Medio Anual (2)
21.05.2004								100.000,00	13.800.000,00	
2004	2,956%	1.471,133333	1.250,463333	203.016,40	-	-	-	100.000,00	13.800.000,00	13.800.000,00
2005	3,004%	3.023,466666	2.569,946667	417.238,41	-	-	-	100.000,00	13.800.000,00	13.800.000,00
2006	3,758%	3.654,169444	3.106,044027	504.275,38	-	-	-	100.000,00	13.800.000,00	13.800.000,00
17.02.2006	3,190%	815,222222	692,938889	112.500,67	-	-	-	100.000,00	13.800.000,00	
17.05.2006	3,437%	849,702778	722,247361	117.258,98	-	-	-	100.000,00	13.800.000,00	
17.08.2006	3,725%	951,944444	809,152777	131.368,33	-	-	-	100.000,00	13.800.000,00	
17.11.2006	4,059%	1.037,300000	881,705000	143.147,40	-	-	-	100.000,00	13.800.000,00	
19.02.2007	4,435%	1.158,027778	949,582778							
Importes en euros										

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2004, principal y tipo de interés nominal medios entre 21.05.2004 y 31.12.2004.

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CUENTA DE RESULTADOS	2006	2005
Productos financieros	16.387.750,06	21.719.449,89
Costes financieros	-14.685.951,43	-17.309.671,42
Margen financiero	1.701.798,63	4.409.778,47
Otros productos y costes ordinarios netos	-1.317.445,18	-4.017.508,94
Margen operacional	384.353,45	392.269,53
Gastos de explotación y tributos	-149.174,91	-157.090,96
Resultados de explotación	235.178,54	235.178,57
Otros resultados operativos	-	-
Resultados extraordinarios	-	-
Amortizaciones	-235.178,54	-235.178,57
Sanearamiento inmovilizado financiero	-	-
Provisiones netas	-	-
Beneficios antes de impuesto	0,00	0,00
Previsión para impuestos	-	-
Beneficio neto	0,00	0,00
Pro memoria: Activos totales medios	460.855.108,58	706.008.117,66
Importes en euros		

Productos financieros

La distribución de los productos financieros es la siguiente:

	SalDOS medios	%	Productos	Tipos medios
Certificados de Transmisión de Hipoteca	403.646,72	87,59	15.042,06	3,73%
Tesorería	51.442,47	11,16	1.345,69	2,62%
Resto activo	5.765,92	1,25	-	-
Totales	460.855,11	100,00	16.387,75	3,56%
Importes en miles de euros				

El total de los activos ha generado unos ingresos de 16.387,75 miles de euros con un tipo medio del 3,56% anual. Del total de los ingresos financieros, el 91,79% corresponde a los Certificados de Transmisión de Hipoteca, mientras que el 8,21% corresponde a los generados por los saldos de tesorería.

Costes financieros

La distribución de los costes financieros es la siguiente:

	Saldos medios	%	Costes	Tipos medios
Bonos de Titulización de Activos				
Serie A	386.489,35	83,86	11.814,35	3,06%
Serie B	14.500,00	3,14	459,80	3,17%
Serie C	31.100,00	6,75	1.055,57	3,39%
Serie D	13.800,00	2,99	525,75	3,81%
Deudas con entidades de crédito				
Préstamo para Gastos Iniciales	715,66	0,16	35,40	4,95%
Préstamo Subordinado	9.660,00	2,10	795,08	8,23%
Resto pasivo	4.590,10	1,00	-	-
Totales	460.855,11	100,00	14.685,95	3,19%
Importes en miles de euros				

El coste total de los recursos dispuestos durante el ejercicio ha sido de 14.685,95 miles de euros con un coste medio del 3,19% anual. De la totalidad de los costes financieros el 94,35% corresponde a los Bonos de Titulización de Activos emitidos, mientras que el 5,65% corresponde al Préstamo para Gastos Iniciales y al Préstamo Subordinado.

Margen financiero

El margen financiero, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos financieros, asciende a 1.701,80 miles de euros.

Margen operacional

El concepto “Otros productos y costes ordinarios netos” recoge los costes derivados de la operativa propia del Fondo, como es la remuneración variable del Préstamo Subordinado y los intereses de la Permuta de Intereses.

Los costes alcanzados por este concepto se eleva a 1.317,45 miles de euros, lo que representa un 0,29% sobre los activos totales medios del Fondo.

Los resultados procedentes del contrato de Permuta de Intereses ascienden a un beneficio neto de 12,79 miles de euros, que corresponde a unos ingresos totales de 15.034,39 miles de euros y unos costes de 15.021,60 miles de euros durante el ejercicio.

La remuneración variable por el Contrato de Préstamo Subordinado asciende a 1.330,24 miles de euros, lo que representa un 0,29% sobre los activos totales medios del Fondo.

Gastos de explotación

El concepto “Gastos de explotación” recoge los costes derivados de la administración del Fondo: comisión de la Sociedad Gestora, del Administrador, del Agente de Pagos de los Bonos y otros servicios exteriores.

El coste total por estos conceptos asciende a 149,17 miles de euros, lo que representa el 0,03% sobre los activos totales medios del Fondo.

4. FLUJOS DE CAJA DEL FONDO

El cuadro siguiente recoge el detalle de los flujos de caja generados por el Fondo, correspondiente a 2006:

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (CASH-FLOW)		
1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		1.688.100,76
Intereses cobrados de certificados de transmisión de hipoteca	15.009.351,85	
Intereses pagados por bonos de titulización de activos	-14.292.269,87	
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de permuta financiera	-166.066,19	
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	1.957.729,04	
Intereses cobrados de inversiones financieras	-820.644,07	
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	
2 Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		-1.540.742,37
Comisiones pagadas a la Sociedad Gestora	-62.339,48	
Comisiones fijas y variables pagadas por administración de los préstamos	-41.884,74	
Remuneración variable de préstamos en entidades de crédito	-1.402.990,98	
Otras comisiones	-33.527,17	
3 Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo		-19.316,20
Ingresos por recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos	-	
Desembolsos en el ejercicio de gastos amortizables	-	
Otros ingresos y gastos	-19.316,20	
A) FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES DE OPERACIONES		128.042,19
4 Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos		-
Ingresos por emisión de bonos de titulización de activos	-	
Gastos por emisión de bonos de titulización de activos	-	
5 Flujos de caja por adquisición de certificados de transmisión de hipoteca		-
Pagos por adquisición de certificados de transmisión de hipoteca	-	
6 Flujos de caja netos por amortizaciones		-218.477.230,22
Ingresos por amortización de certificados	102.502.205,62	
Pagos por amortización de bonos de titulización de activos	-320.979.435,84	
7 Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		-482.838,72
Ingresos por disposiciones de préstamos	-	
Pagos por amortización de préstamos	-238.500,68	
Cobros certificados de transmisión de hipoteca pendientes ingreso	-408.107,11	
Administraciones públicas - Pasivo	-15.732,42	
Otros deudores y acreedores	179.501,49	
Inversiones financieras superiores a 1 año	-	
B) FLUJOS DE CAJA PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS		-218.960.068,94
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE TESORERÍA		-218.832.026,75
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL INICIO DEL PERIODO		240.246.888,84
TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO		21.414.862,09
Bancos	21.414.862,09	
Inversiones financieras temporales	-	
		Importes en euros

**FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P. Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D^a. Carmen Pérez de Muniáin Marzana (excusa su asistencia por motivos profesionales y delega su representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de Citibank España, S.A.

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2007, del Informe de Gestión de “MBS BANCAJA 1 Fondo de Titulización de Activos” correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, contenidas en las 13 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 13, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 24 de abril de 2007

Belén Rico Arévalo
Secretaria no Consejera